



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – agosto 2022

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de Contenido

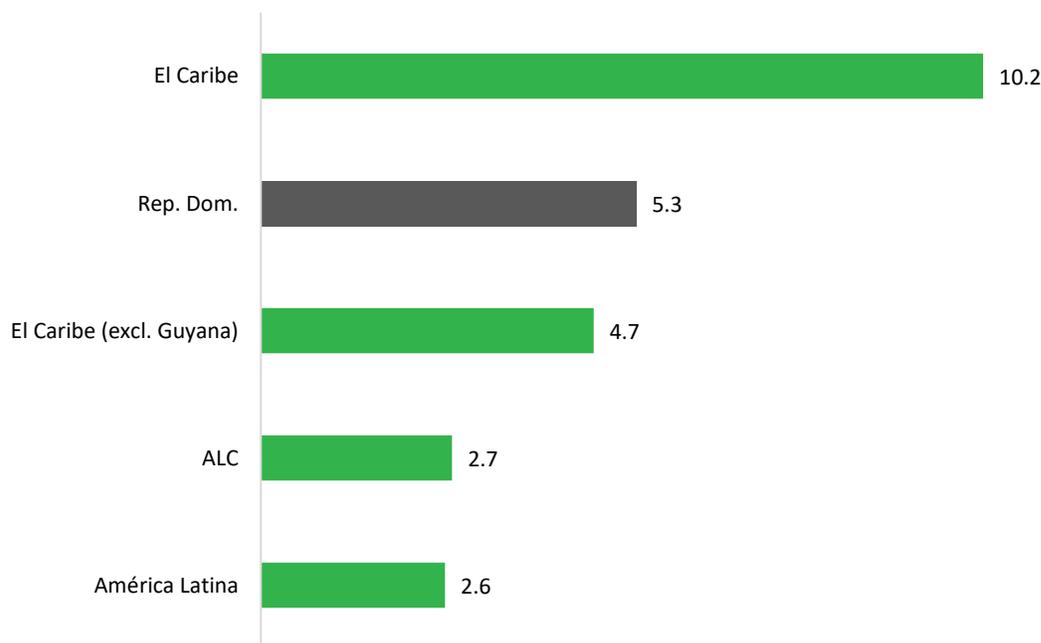
1.	Contexto Económico.....	3
1.1	Evolución del Entorno Internacional.....	3
1.2	Evolución del Entorno Doméstico.....	6
2.	Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	9
3.	Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - agosto 2022	11
4.	Comportamiento de la Recaudación de DGII en agosto 2022	12
5.	Comportamiento de la recaudación de DGII en enero –agosto 2022.....	13
6.	Impuesto sobre los Ingresos.....	20
6.1	Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	20
6.2	Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	24
6.3	Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	27
7.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	30
8.	Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	32
8.1	Impuestos sobre los Bienes y Servicios	32
8.1.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	32
8.2	Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	38
8.2.1	Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	38
8.2.2	Impuestos Selectivos a las Cervezas.....	43
8.2.3	Impuesto Selectivo al Tabaco	47
8.2.4	Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	51
8.2.5	Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros.....	54
8.3	Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	56
8.3.1	Impuesto sobre los Vehículos.....	56
8.3.2	Impuestos sobre Juegos de Azar	59
9.	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	61
9.1	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	61

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

Las perspectivas económicas continúan siendo inciertas, dado el complejo contexto internacional que nos alberga. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó sus proyecciones de crecimiento para el cierre de año, donde posiciona a República Dominicana con un crecimiento de 5.3 %, superior al promedio de América Latina y el Caribe (2.7 %), así como particularmente el del Caribe, excluyendo a Guyana (4.7 %). Al contrastar las previsiones de crecimiento para República Dominicana con la reciente actualización del Marco Macroeconómico 2022 – 2026, se aprecia que la CEPAL pronostica un crecimiento superior en 0.3 puntos porcentuales.

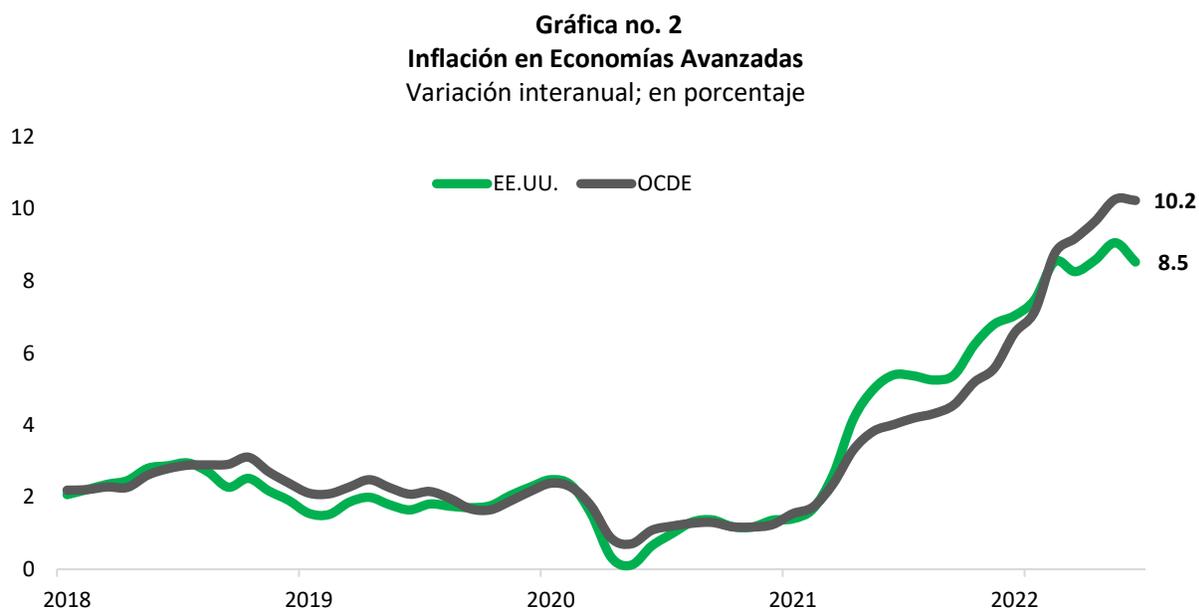
Gráfica no. 1
Perspectivas del Crecimiento Económico
En %



Nota: Para Guyana se espera un crecimiento de 52%, por lo que se presenta el promedio de El Caribe incluyéndola y excluyéndola.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe; actualizado al 5 de septiembre 2022.

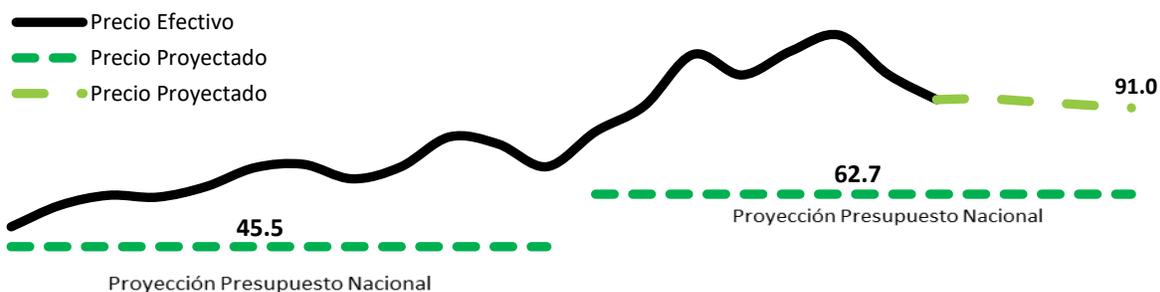
Por otro lado, luego de que los mercados mostraron distorsiones en la cadena de suministro y distribución, debido al virus del COVID-19 en el 2020, el aumento en la inflación sigue siendo considerable durante el 2022. La guerra en Ucrania ha incidido sobre la inflación a nivel mundial y esto se ha vuelto el foco de atención para los Bancos Centrales en todo el mundo. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación de los Estados Unidos (EE. UU.) y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar que continua una tendencia alcista en las inflaciones de las principales economías avanzadas, desde inicios de 2021 hasta la fecha. La tasa de inflación en EE. UU. y de los países miembros de la OCDE, ascendieron a 8.5 y 10.2 por ciento en el mes de julio, respectivamente. (Ver gráfica no. 2).



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE); actualizado al 5 de septiembre 2022.

En cuanto a la evolución de los precios de los *commodities*, para el caso particular del petróleo, se observa una tendencia al alza desde el último trimestre del 2021, la cual estuvo guiada, principalmente, por el crecimiento de la demanda. Los precios ascendieron a US\$ 93.7 por barril durante el mes agosto 2022, influenciado también por los conflictos geopolíticos recientes. Esta cifra se encuentra US\$ 31.0 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2022 (US\$ 62.7). Asimismo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI descendería en lo que resta del año, hasta ubicarse en US\$ 91.0 para diciembre 2022. (Ver gráfica no. 3).

Gráfica no. 3
Precio del Petróleo WTI
US\$ por barril

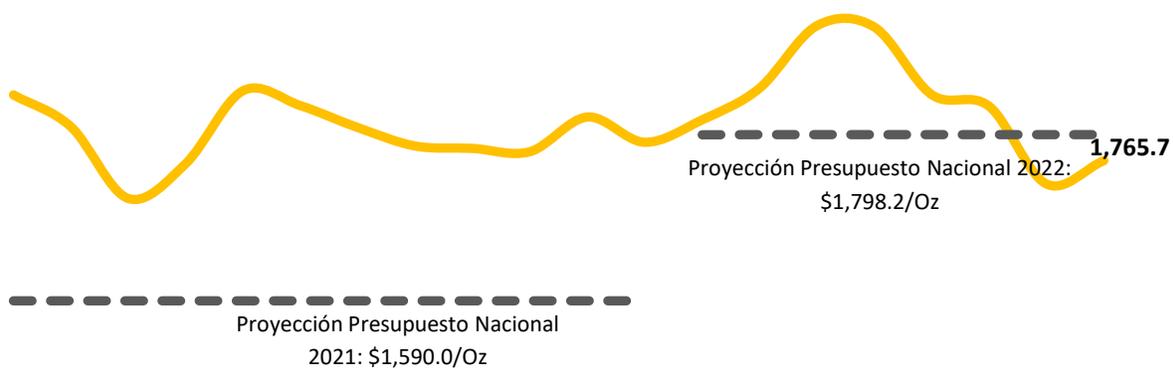


2021												2022											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2022, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 5 de septiembre 2022.

Por el lado de los metales preciosos, desde mediados de abril el precio del oro comenzó a descender, impulsado principalmente por las mejoras en los rendimientos de los bonos del tesoro estadounidense y el fortalecimiento del dólar. Al comparar el precio de agosto respecto al efectivo para marzo 2022, se observa una caída de 8.7 %. Para el cierre del mes de julio, el precio promedio del oro se ubicó en US\$1,765.7 por onza troy. Actualmente, el precio se mantiene por debajo del precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2022, el cual es de US\$1,798.2 por onza (ver gráfica 4).

Gráfica no. 4
Precio del Oro
2021-2022; en US\$ por onza troy

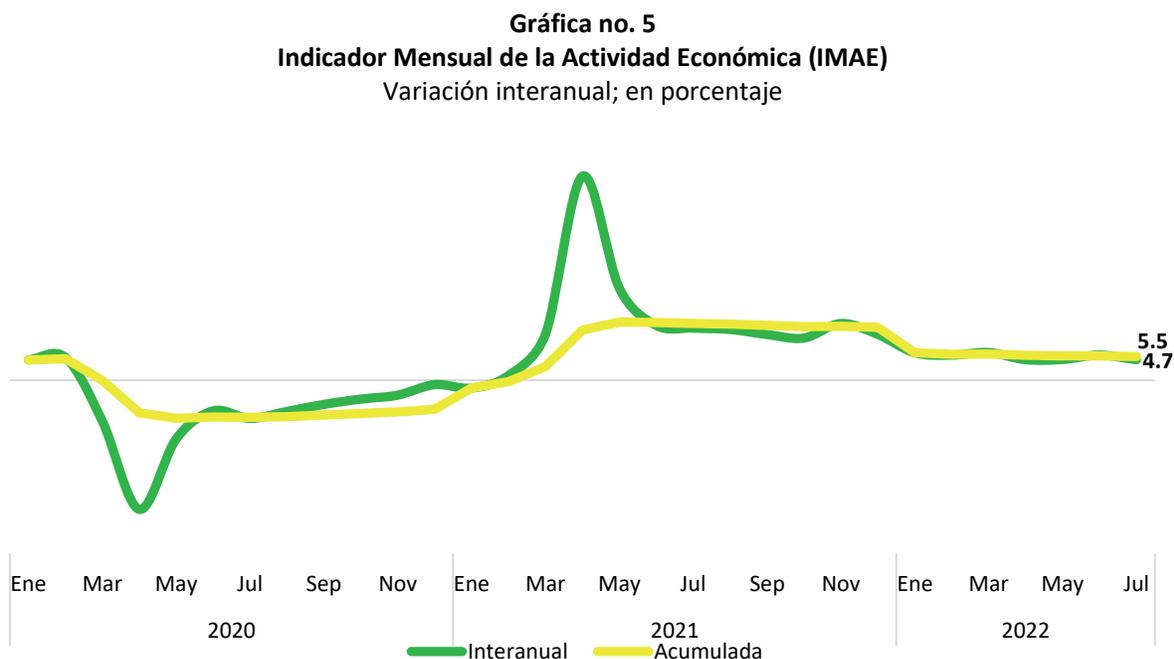


2021												2022							
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago

Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 5 de septiembre 2022.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

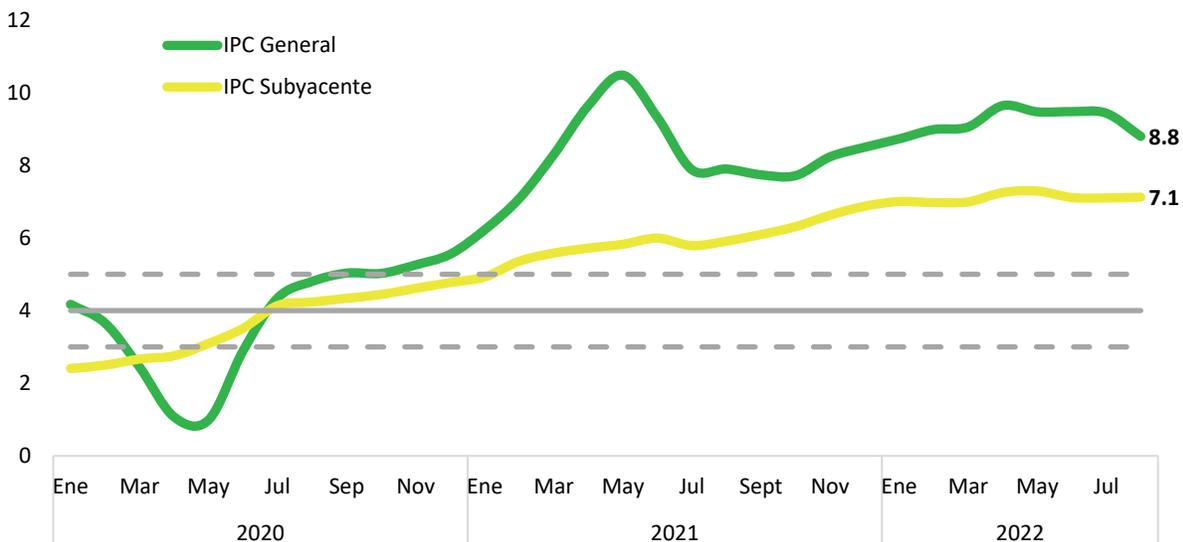
El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, muestra un crecimiento de la economía dominicana de 5.5 % en enero-julio del 2022. Ciertamente, se observa una fuerte expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período del 2021, atribuible a la reactivación de la actividad productiva luego del paro por el COVID-19 en el referido año. El comportamiento interanual para el mes de julio presentó un crecimiento de 4.7 %, esto demuestra condiciones favorables aún con un entorno internacional inestable. (ver gráfica no. 5).



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 5 de septiembre 2022.

Los resultados de la inflación indican que, para el mes de agosto, la variación anual en el nivel de precios se ubicó en torno a 8.8 %, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 7.1 %. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 6). Es por ello, que la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios dentro del horizonte de política. En ese sentido, para el mes de agosto, el BCRD ha aumentado la tasa de política monetaria en 500 puntos base respecto a noviembre 2021, ubicándose en 8.0 % anual, indicando una postura de la política monetaria más restrictiva (Ver gráfica no. 7). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022 y 2023.

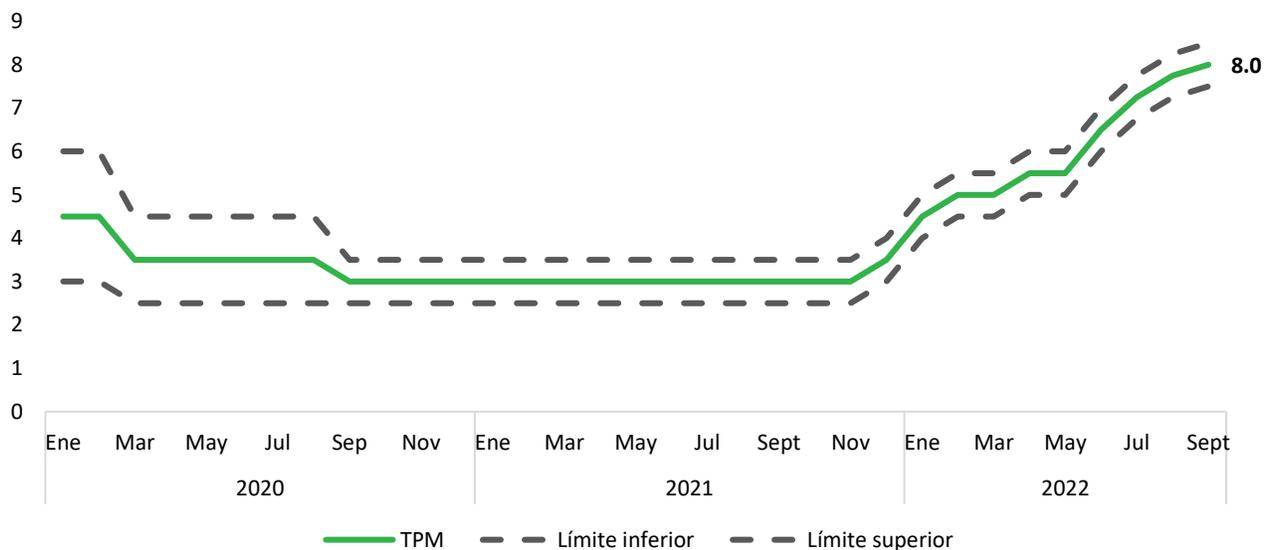
Gráfica no. 6
Tasa de Inflación (IPC)
 Variación interanual; en %



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de septiembre 2022.

Nota: Las bandas grises corresponden a las metas de inflación establecidas por la Junta Monetaria (4% ± 1%).

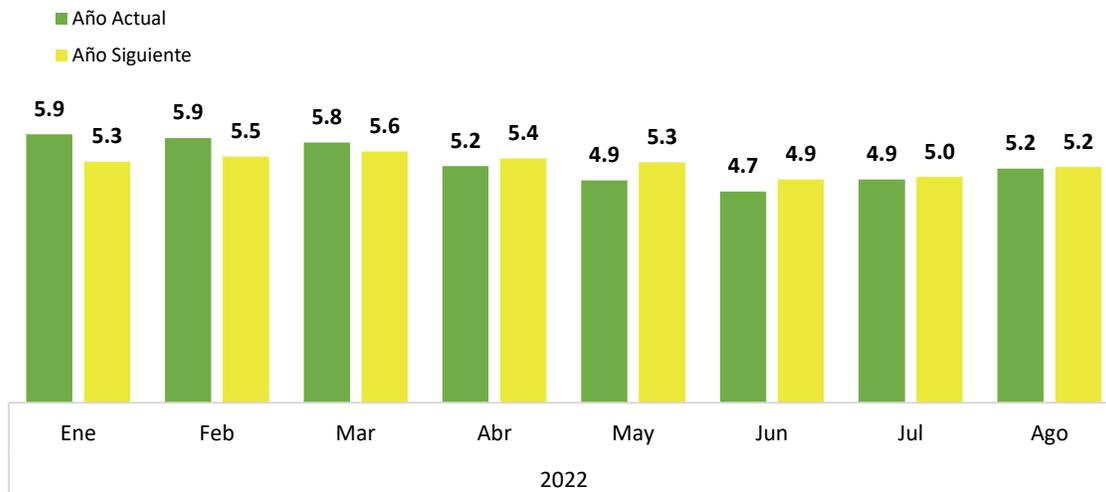
Gráfica no. 7
Tasa de Política Monetaria (TPM)
 En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 5 de septiembre 2022.

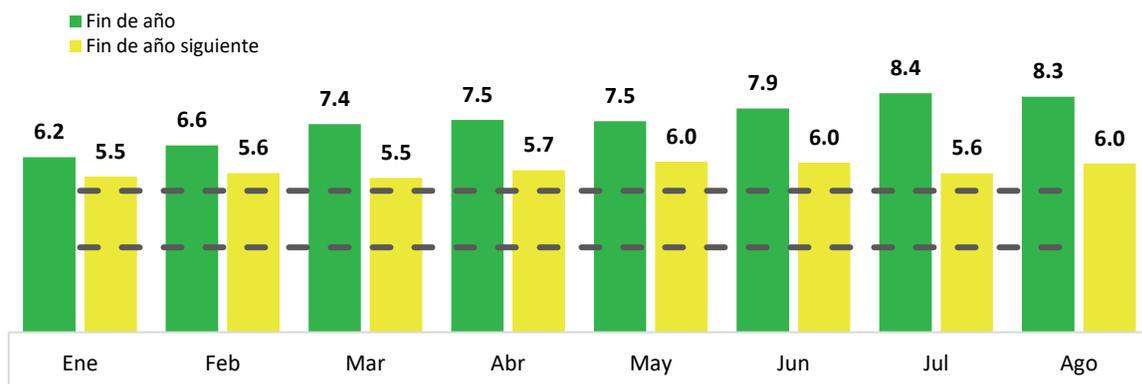
Las encuestas de expectativas macroeconómicas del BCRD para el mes agosto indican que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 5.2 % para 2022 y 2023 (ver gráfica 8). Por otro lado, las expectativas de los agentes sobre la inflación indican que estos esperan una inflación de 8.3 % para el cierre del 2022 y 6.0 % para 2023, ubicándose aún por encima del rango meta, pero convergiendo hacia este (ver gráfica no. 9).

Gráfica no. 8
Expectativas de Crecimiento PIB
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 5 de septiembre 2022.

Gráfica no. 9
Expectativas de Inflación
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 5 de septiembre 2022.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso¹.
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00². Para los períodos mayo y junio 2021³ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁴.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁵ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución

¹ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

² Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

³ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁴ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁵ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2020-00001.pdf)

DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁶.

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁷ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020⁸ hasta el 18 de octubre 2020⁹.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹⁰, renovación de marbetes vencidos¹¹ y descargo de vehículos¹² a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹³. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁴. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁵.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.

⁶ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](#)

⁷ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](#)

¹⁰ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹² Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁶. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁷.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital¹⁸. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - agosto 2022

Acorde al Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 345-21 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2022, los ingresos fiscales del año 2022 serán de RD\$938,092.4 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2021 de 11.9%, es decir, RD\$100,130.8 millones más. En cuanto al periodo enero - agosto 2022, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$626,121.3 millones, representando un crecimiento de un 14.1% con relación a igual periodo del año 2021.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 10, Impuestos Internos recaudó el 70.2% del total de los ingresos fiscales del período enero - agosto 2022, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 24.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5.6% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.0% proviene de Impuestos Internos y el 9.0% restante de impuestos al comercio exterior.

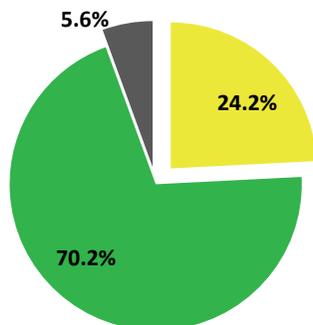
¹⁶ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

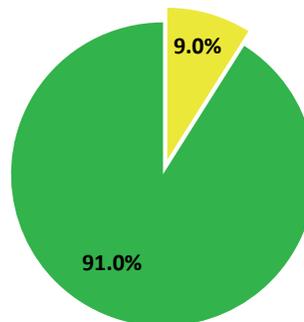
Gráfica no. 10
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero - agosto 2022; como porcentaje de la recaudación total

Por Oficina Recaudadora



■ DGA ■ DGII ■ Tesorería

Por Tipo de Impuesto



■ Impuestos al Comercio Exterior* ■ Impuestos Internos

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el **71.8%** de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en agosto 2022

La recaudación de agosto 2022 asciende a RD\$49,882.0 millones, para un cumplimiento de 101.8%, equivalente a RD\$860.5 millones por encima de lo estimado. En ausencia de los ingresos no recurrentes¹⁹ correspondientes a agosto 2022 y 2021, la recaudación crece 19.2%, es decir, RD\$7,881.6 millones más. Si se consideran todos los ingresos, el mes de agosto presenta un crecimiento interanual de RD\$582.4 millones más. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en agosto y su comparación con el mismo período de 2021.

¹⁹ 2021: Ganancia de capital, efecto marginal Ley 253-12, Barrick y recaudo por la Ley núm. 46-20; 2022, adelantos de los bancos: Ganancias de capital, Barrick, efecto marginal Ley 253-12 y recaudo por la Ley núm. 46-20.

Cuadro no. 1
Recaudación DGII
 Agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	11,634.3	13,257.4	1,623.1	14.0%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5,606.7	6,822.4	1,215.6	21.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,367.8	6,163.9	796.1	14.8%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,173.4	1,427.9	254.5	21.7%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	828.0	996.7	168.7	20.4%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	976.0	1,135.5	159.5	16.3%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	631.6	785.2	153.7	24.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,439.0	1,591.6	152.6	10.6%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,219.0	1,359.9	141.0	11.6%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,564.9	1,691.1	126.2	8.1%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	256.1	334.9	78.9	30.8%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	255.2	273.3	18.1	7.1%
Contribución GLP	761.0	712.9	-48.1	-6.3%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,231.9	2,122.9	-109.0	-4.9%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	886.5	500.4	-386.0	-43.5%
Impuesto sobre los Dividendos	1,328.7	693.1	-635.6	-47.8%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	12,283.7	9,529.7	-2,754.0	-22.4%
Otros	855.8	483.0	-372.8	-43.6%
Total	49,299.6	49,882.0	582.4	1.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de agosto 2022 se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual presentó un crecimiento interanual de RD\$1,623.1 millones, para un incremento porcentual de 14.0%. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 21.6% y 19.0%, respectivamente. Dentro de las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de agosto 2022, las cuales corresponden al período fiscal de julio 2022, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$11,023.3 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$7,236.0 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$2,454.7 millones más. (ver cuadro no. 2)

Cuadro no. 2
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	11,023.3	14.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,236.0	59.8%
Transporte y Almacenamiento	2,454.7	32.0%
Construcción	1,266.8	27.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,195.4	32.7%
Alquiler de Viviendas	755.9	24.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	524.4	17.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	327.6	17.4%
Elaboración de Plástico	326.5	12.0%
Comercio Combustible	316.6	22.3%
Servicios de Salud	36.7	17.6%
Elaboración de Azúcar	-138.5	-9.2%
Elaboración de Bebidas	-168.6	-1.7%
Los demás	11,349.6	18.3%
Total	36,506.3	19.0%

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar con agosto 2021, presenta un crecimiento de RD\$1,215.6 millones más, representando un crecimiento porcentual del 21.7%. Esto es explicado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 24.8% respecto a agosto 2021, equivalente a RD\$1,060.7 millones más. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 5.2% y en el monto retenido de 27.8%.

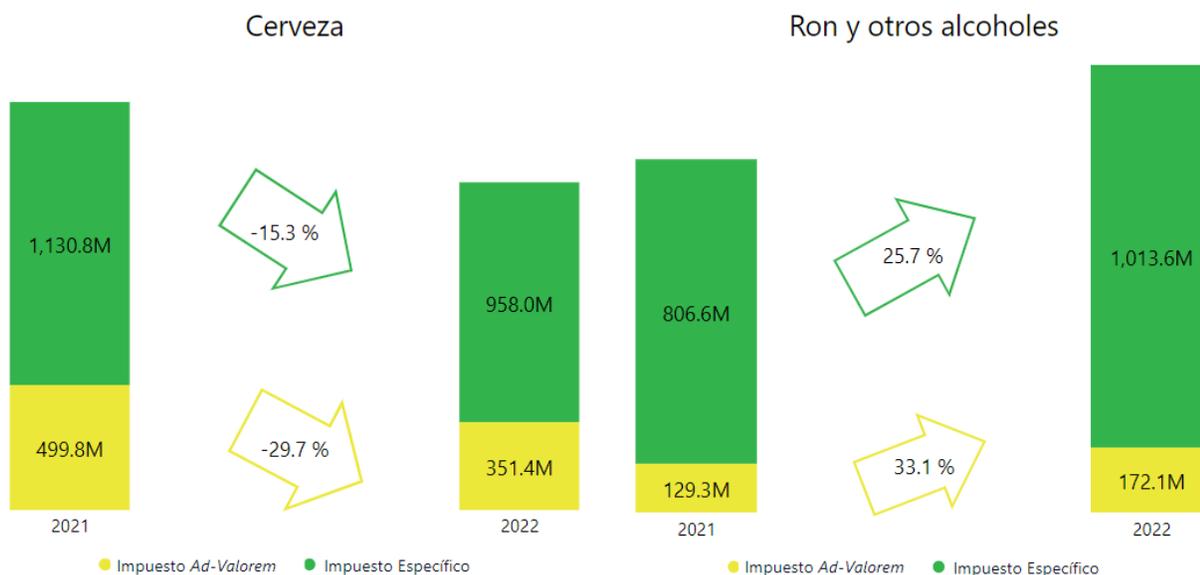
El Impuesto Selectivo a los Combustibles (*Ad-Valorem* y Específico) presentó un crecimiento interanual de 14.8%, es decir, RD\$796.1 millones más. Al evaluar por tipo de combustible, en *Ad-Valorem* se observa un crecimiento de 32.4%, en cuanto al Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 5.0%.

Entre los impuestos que decrecieron se encuentra el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos con un decrecimiento interanual de RD\$2,754.0 millones, para un decrecimiento porcentual de 22.4%. Al evaluar el Impuesto sobre la Renta sobre las Empresas, se observa un decrecimiento de 22.3%, equivalente a RD\$2,686.4 millones menos. Al desagregar por tipo de pago, los pagos normales decrecen en 45.4%; con relación a los anticipos, se percibe un crecimiento de 47.5%. Cabe recordar que, en agosto 2021 se percibió un monto de RD\$562.2 millones por concepto de la Ley 46-20 en este impuesto, mientras que en agosto 2022 la ley no estaba vigente; y un monto de RD\$5,000.0 millones por concepto de adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades

financieras, afectando los pagos normales recibidos. Al excluir lo recaudado por la Ley 46-20 en agosto 2021 y los pagos de las entidades financieras el Impuesto sobre la Renta de las Empresas crece en 44.4%, es decir, RD\$2,875.8 millones más. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de agosto 2022 vs 2021, se observa un decrecimiento de 28.4%, es decir, RD\$67.7 millones menos. Al excluir lo recaudado por la Ley 46-20 en agosto 2021 por monto de RD\$107.2 millones, el Impuesto sobre los Activos crece en 30.1%, equivalente a RD\$39.6 millones más.

Impuesto Selectivo a los Alcoholes y Tabaco, presentó una disminución de RD\$109.0 millones, para un decrecimiento de 4.9%. Al evaluar por tipo de producto, en ron y otros alcoholes se observa un crecimiento interanual en el Impuesto Ad-Valorem de 33.1%, por un aumento interanual de las operaciones gravadas en 36.1%; en cuanto al Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 25.7%, por un incremento en los litros vendidos de 17.7%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto Ad-Valorem de 29.7%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 29.7%. Por otro lado, en cervezas se observa un decrecimiento en el impuesto específico de 15.3%, el cual se ve afectado por una disminución en los litros de alcohol absoluto de cerveza de 20.7%, como se observa en la gráfica no. 11.

Gráfica no. 11
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
 Declaraciones presentadas en agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$



Nota: Datos corresponden a las operaciones de julio declaradas en agosto.

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de agosto 2022 es de 101.8%, es decir, RD\$860.5 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 345-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022 como en el Proyecto de Presupuesto Reformulado para este año.

Cuadro no. 3
Cumplimiento de la Recaudación de agosto 2022
Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,194.4	974.6	1,135.5	95.1%	116.5%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,502.7	1,508.2	1,691.1	112.5%	112.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	697.1	705.3	785.2	112.6%	111.3%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	268.4	310.4	334.9	124.8%	107.9%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	975.1	1,289.7	1,359.9	139.5%	105.4%
ISR Personas Físicas	6,084.8	6,500.3	6,822.4	112.1%	105.0%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	837.8	961.1	996.7	119.0%	103.7%
ISR S/ Dividendos	846.0	682.1	693.1	81.9%	101.6%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,871.2	6,067.3	6,163.9	105.0%	101.6%
ITBIS	12,234.0	13,111.6	13,257.4	108.4%	101.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,621.6	1,587.4	1,591.6	98.2%	100.3%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	8,314.1	9,572.7	9,529.7	114.6%	99.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,555.7	2,141.1	2,122.9	83.1%	99.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,259.5	1,471.4	1,427.9	113.4%	97.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	384.0	527.8	500.4	130.3%	94.8%
Contribución GLP	839.0	760.1	712.9	85.0%	93.8%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	314.9	291.7	273.3	86.8%	93.7%
Otros	506.5	558.5	855.8	169.0%	153.2%
TOTAL	46,306.7	49,021.5	49,882.0	107.7%	101.8%

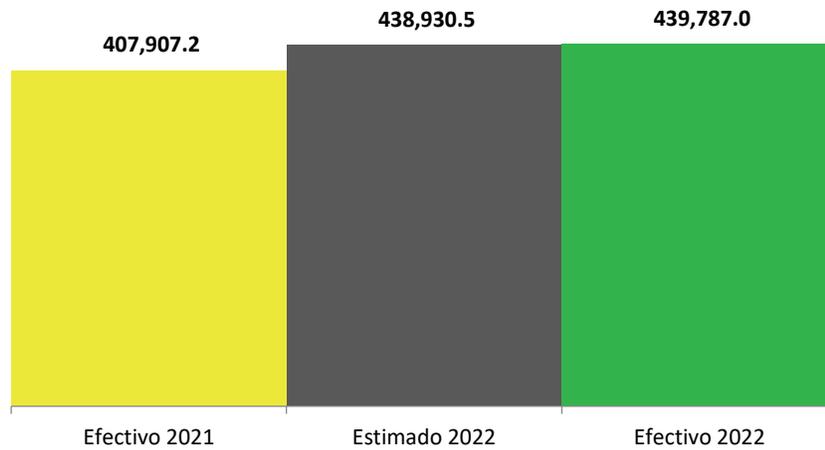
*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero –agosto 2022

La recaudación del período enero - agosto de 2022 asciende a RD\$439,787.0 millones, representando un crecimiento de 7.8% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes²⁰ correspondientes a enero - agosto de 2021 y 2022, la recaudación crece 13.1%. El mismo comportamiento positivo se observa cuando, adicional a los ingresos no recurrentes, se excluye la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un crecimiento acumulado interanual de 25.6%. La recaudación de enero – agosto 2022 muestra un cumplimiento de 100.2% con relación a lo estimado.

²⁰ 2021: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales; 2022: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales.

Gráfica no. 12
Recaudación Efectiva DGII
Enero - agosto 2022 vs 2021; en millones de RD\$



La recaudación de enero-agosto 2022 fue impulsada por la derogación de las medidas de control sanitario y toque de queda, permitiendo así un aumento de la movilidad y un mayor dinamismo de la economía dominicana. Además, para el período en análisis se percibe un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados y en el monto retenido, el cual benefició el Impuesto sobre las Personas Físicas en RD\$11,503.4 millones más al comparar el mismo periodo del año anterior.

Cuadro no. 4
Recaudación DGII
 Enero – agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	87,943.8	105,309.1	17,365.3	19.7%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	46,283.6	57,787.0	11,503.4	24.9%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	42,128.1	50,594.6	8,466.5	20.1%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	5,701.1	8,843.7	3,142.6	55.1%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	9,988.1	12,797.1	2,808.9	28.1%
Impuesto sobre los Dividendos	8,388.3	11,046.9	2,658.6	31.7%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	13,505.3	15,208.8	1,703.4	12.6%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	6,870.4	8,524.4	1,654.0	24.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	11,212.9	12,386.6	1,173.6	10.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	17,620.3	18,747.7	1,127.4	6.4%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	4,975.1	5,995.1	1,020.0	20.5%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,975.3	3,551.3	576.0	19.4%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	1,940.7	2,304.7	364.0	18.8%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	2,762.6	2,902.2	139.6	5.1%
Contribución GLP	6,254.6	6,114.5	-140.2	-2.2%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	97,664.3	97,363.4	-300.9	-0.3%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	9,767.6	8,498.8	-1,268.8	-13.0%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	26,568.7	7,969.4	-18,599.3	-70.0%
Otros	5,356.1	3,841.7	-1,514.4	-28.3%
Total	407,907.2	439,787.0	31,879.8	7.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – agosto 2022, se recaudaron RD\$856.5 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 100.2%. En el cuadro no. 5 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado 2022, contenido en la Ley núm. 345-21 y en comparación con el proyecto de Presupuesto Reformulado.

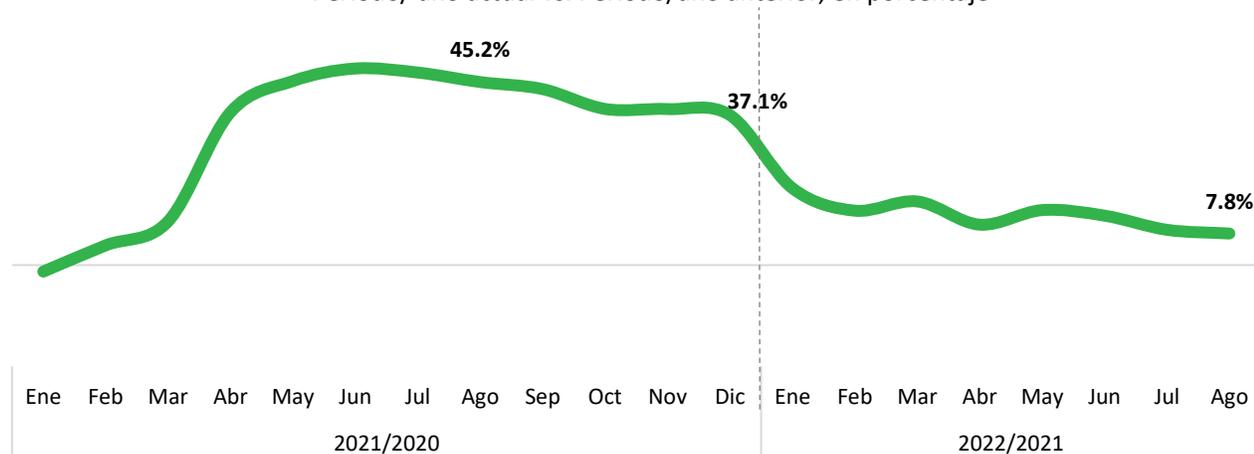
Cuadro no. 5
Cumplimiento de la Recaudación enero - agosto 2022
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimada Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	3,275.0	2,062.7	3,551.3	108.4%	172.2%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	6,327.8	6,894.9	7,969.4	125.9%	115.6%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	9,388.4	8,680.4	8,843.7	94.2%	101.9%
ISR S/ Vtas. al Estado	6,074.4	5,916.3	5,995.1	98.7%	101.3%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	13,691.1	15,024.4	15,208.8	111.1%	101.2%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,907.5	2,877.8	2,902.2	99.8%	100.8%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	7,300.3	8,428.6	8,498.8	116.4%	100.8%
ISR Personas Físicas	50,584.6	57,508.2	57,787.0	114.2%	100.5%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	7,073.7	8,488.8	8,524.4	120.5%	100.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	47,064.4	50,498.1	50,594.6	107.5%	100.2%
ITBIS	98,353.8	105,163.8	105,309.1	107.1%	100.1%
ISR S/ Dividendos	10,445.3	11,036.0	11,046.9	105.8%	100.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	12,323.9	12,382.4	12,386.6	100.5%	100.0%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	20,303.8	18,765.9	18,747.7	92.3%	99.9%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	10,708.2	12,841.5	12,797.1	119.5%	99.7%
Contribución GLP	6,730.9	6,161.7	6,114.5	90.8%	99.2%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	2,581.5	2,323.1	2,304.7	89.3%	99.2%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	81,952.0	98,409.0	97,363.4	118.8%	98.9%
Otros	3,841.8	5,467.0	5,355.5	139.4%	98.0%
TOTAL	400,928.6	438,930.5	439,787.0	109.7%	100.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

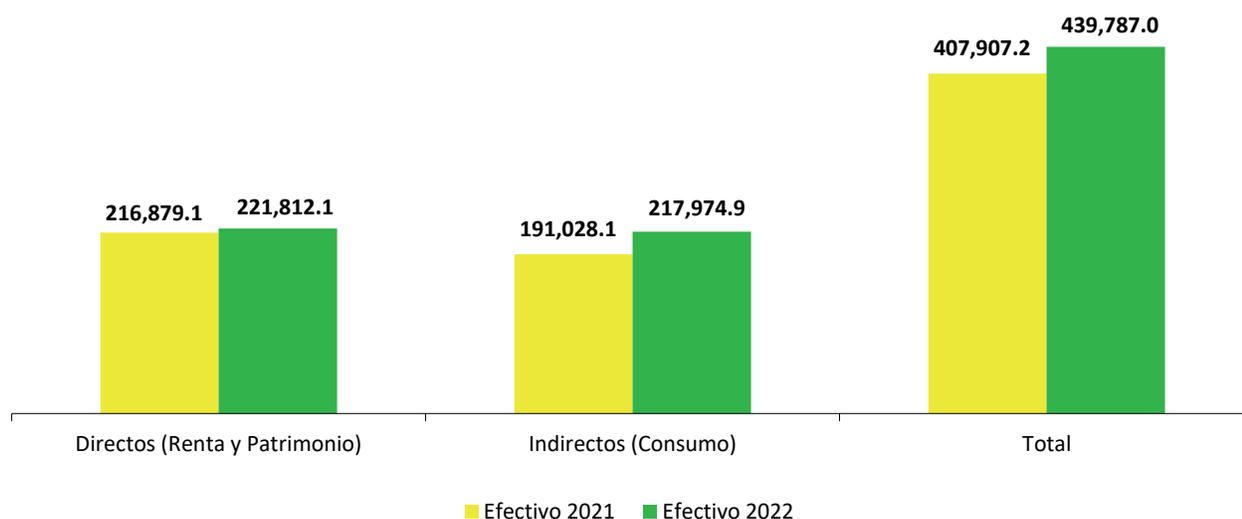
En la Gráfica no. 13 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2021 la recaudación crece en 37.1%, dicho comportamiento positivo también es percibido para la recaudación acumulada enero - agosto 2022 para un crecimiento de 7.8%.

Gráfica no. 13
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en enero-agosto 2022, el 50.4% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 100.2%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 49.6% presentando un cumplimiento de 100.2% con respecto al monto estimado.

Gráfica no. 14
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
Enero – agosto 2022; en millones de RD\$



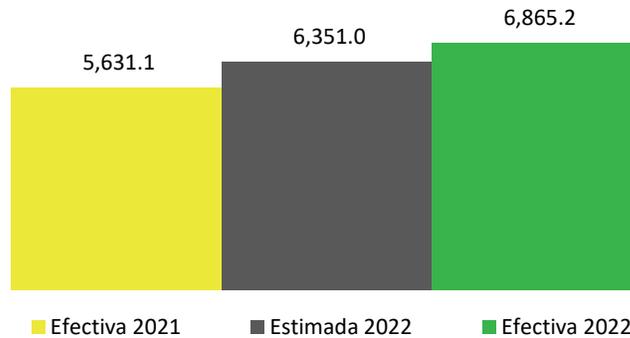
6. Impuesto sobre los Ingresos

6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²¹

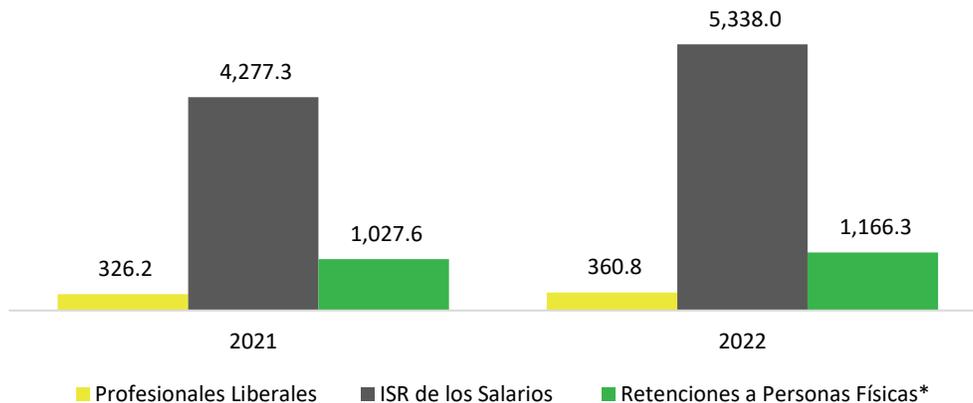
En el mes de agosto de 2022 la DGII recaudó un total de RD\$6,865.2 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,234.0 millones más que lo recaudado en agosto del año anterior, para un crecimiento de 21.9% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento es explicado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$1,060.7 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior (ver gráfica no. 6.1.2). Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 108.1%, equivalente a RD\$514.1 millones más que lo estimado.

²¹ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica no. 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas
 Agosto; en millones de RD\$



Gráfica no. 6.1.2
Recaudación de Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Agosto; en millones de RD\$



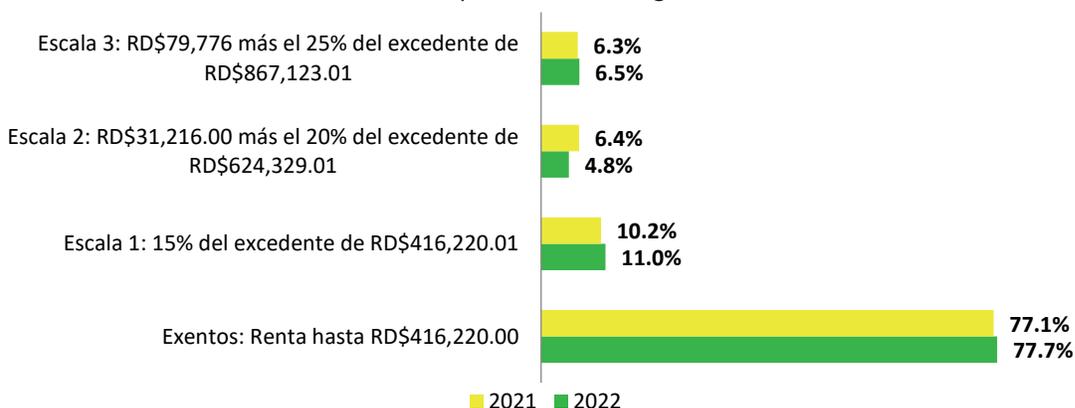
*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro no. 6.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
 Declaraciones presentadas en agosto 2022 vs. 2021

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	0.6%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.8%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-1.7%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.3%

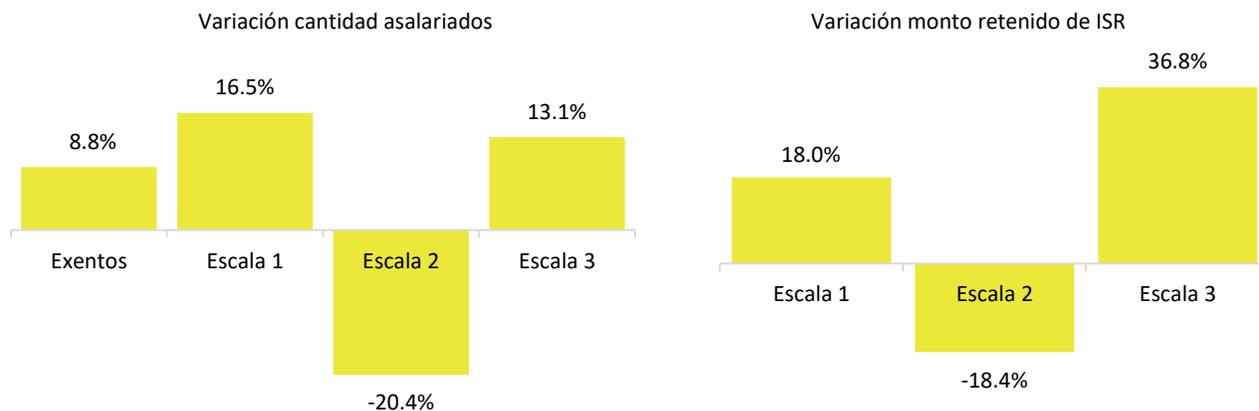
Gráfica no. 6.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Declaraciones presentadas en agosto 2022 vs. 2021



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en agosto 2022 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados de 5.2%, equivalente a 24,444 asalariados más que el mismo periodo de 2021, y un incremento de 29.1% en la retención de ISR, siendo el tramo 3 el que mayor crecimiento presenta con un 13.1% en la cantidad de asalariados y un 36.8% en el monto retenido. Respecto al tramo 2, muestra un decrecimiento de 20.4% en la cantidad de asalariados y de 18.4% en el monto retenido. En agosto 2021, este impuesto fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$162.7 millones. Al excluir este monto, el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas crece 25.5%, RD\$1,396.7 millones más que agosto 2021. (ver Gráfica 6.1.4).

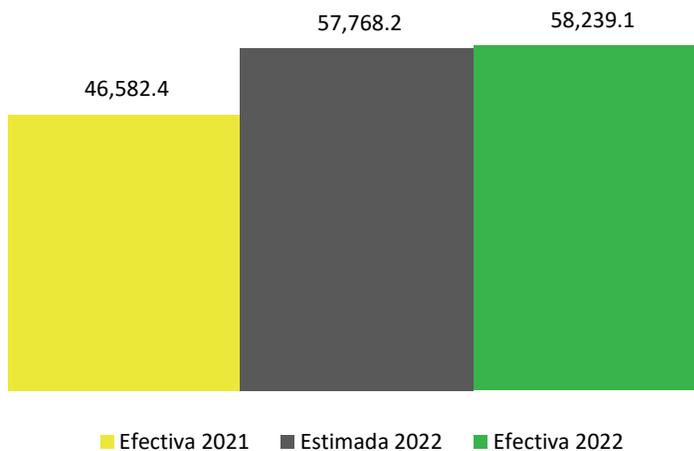
Gráfica no. 6.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en agosto 2022 vs. 2021; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-agosto de 2022 se recaudaron RD\$58,239.1 millones; RD\$11,656.7 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2021, para un crecimiento de 25.0%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 100.8%, RD\$470.9 millones por encima de lo presupuestado.

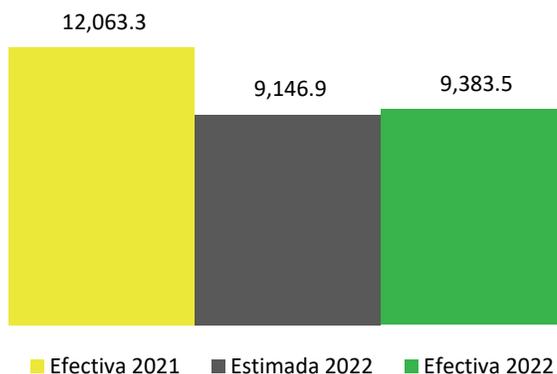
Gráfica no. 6.1.5
Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-agosto; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²²

En agosto de 2022 ingresaron a la DGII RD\$9,383.5 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$2,679.8 millones menos que en agosto de 2021 y representando un decrecimiento interanual de 22.2%. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 102.6%, es decir, RD\$236.5 millones más (ver Gráfica 6.2.1).

Gráfica no. 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Agosto; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas²³, se percibe un decrecimiento de 22.9% respecto a agosto 2021, RD\$2,716.5 millones menos. Los pagos de anticipos de Impuesto sobre la Renta crecen 47.5%. Sin embargo, al analizar el comportamiento de los pagos normales, se observa un decrecimiento de 45.4%, RD\$386.5 millones menos que agosto 2021. Este comportamiento es explicado porque en agosto 2021 este tributo fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$562.2 millones; mientras que, para agosto 2022, dicha ley no se encontraba vigente; y por el pago de la tercera cuota del acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de adelanto de ISR, por un monto de RD\$5,000.0 millones. Al excluir estos pagos, que no se realizaron en agosto 2022, ISR Empresas crece 45.4%, RD\$2,845.7 millones más.

²² El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²³ Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2. Excluye el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Impuesto sobre Ventas Zonas Francas, Impuesto Casino de Juego, Impuesto por Juegos Telefónicos, Retenciones sobre Ganancias de Capital e Intereses de Personas Jurídicas.

Cuadro no. 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales²⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	21.6	41.6	20.0	92.8%
Industrias	118.6	91.3	(27.3)	-23.0%
Construcción	73.8	59.7	(14.1)	-19.1%
Explotación de Minas y Canteras	2.3	0.9	(1.4)	-61.3%
Manufactura	42.6	30.7	(11.9)	-27.9%
Edición, Grabación, Impresión	6.3	3.3	(2.9)	-46.8%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.0	(0.0)	-50.1%
Elaboración de Plástico	1.3	3.2	2.0	156.0%
Elaboración de Productos de Panadería	1.0	1.7	0.6	60.4%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.7	0.7	4206.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1.6	0.7	(0.9)	-57.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	3.7	2.4	(1.3)	-35.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1.0	0.5	(0.5)	-49.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	2.3	3.5	1.2	52.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.3	1.8	0.5	34.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.4	1.1	(0.3)	-21.4%
Otras Industrias Manufactureras	15.7	7.5	(8.2)	-52.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	4.6	2.5	(2.1)	-45.8%
Elaboración de Productos de Molinería	1.3	0.5	(0.8)	-60.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.3	0.5	0.3	90.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.1	0.0	(0.1)	-68.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.6	0.0	(0.6)	-97.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.0	0.7	0.7	0.0%
Servicios	710.9	331.7	(379.2)	-53.3%
Alquiler de Viviendas	57.9	30.8	(27.1)	-46.8%
Comercio	304.2	153.2	(151.0)	-49.6%
Comercio combustible	12.1	6.0	(6.2)	-50.8%
Comercio otros	265.5	124.3	(141.2)	-53.2%
Comercio vehículos	26.5	22.9	(3.6)	-13.5%
Comunicaciones	10.6	3.9	(6.6)	-62.6%
Electricidad, Gas y Agua	20.4	1.2	(19.2)	-94.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	18.5	9.6	(8.9)	-48.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	30.9	19.0	(11.9)	-38.6%
Otros Servicios	137.9	51.7	(86.2)	-62.5%
Servicios de Enseñanza	7.7	4.6	(3.1)	-39.8%
Servicios de Salud	24.5	26.1	1.6	6.6%
Transporte y Almacenamiento	98.4	31.5	(66.9)	-67.9%
Total	851.1	464.6	(386.5)	-45.4%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

²⁴ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 6.2.2
Recaudación de Anticipos²⁵ de ISR por año, según actividad económica
 Agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

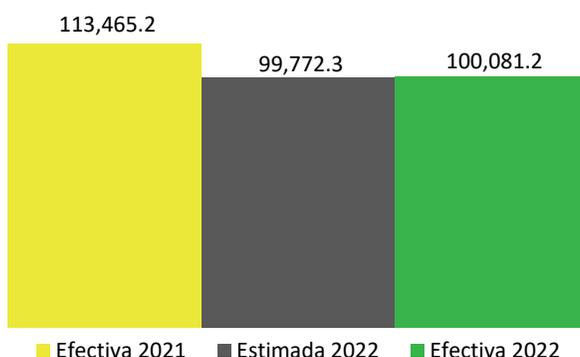
Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	32.9	77.4	44.5	135.3%
Industrias	1,760.9	2,372.4	611.5	34.7%
Construcción	224.3	256.3	32.0	14.3%
Explotación de Minas y Canteras	14.2	30.1	15.9	112.1%
Manufactura	1,522.5	2,086.0	563.5	37.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	57.5	49.9	(7.6)	-13.1%
Edición, Grabación, Impresión	15.4	33.5	18.1	117.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	32.4	47.7	15.3	47.4%
Elaboración de Azúcar	19.3	24.8	5.5	28.7%
Elaboración de Bebidas	498.2	627.1	128.8	25.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	5.0	3.3	(1.7)	-33.2%
Elaboración de Plástico	94.9	121.2	26.3	27.7%
Elaboración de Productos de Molinería	12.0	11.5	(0.5)	-4.5%
Elaboración de Productos de Panadería	14.6	20.9	6.3	42.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.9	1.3	0.5	52.1%
Elaboración de Productos Lácteos	36.3	46.5	10.2	28.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	195.0	273.0	77.9	40.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	27.8	40.3	12.4	44.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	12.3	19.9	7.6	61.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	6.8	2.8	67.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.5	76.7	72.2	1615.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	46.8	55.1	8.3	17.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.5	0.7	0.3	52.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	128.5	172.0	43.5	33.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.0	5.7	1.7	41.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	80.9	93.5	12.6	15.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	63.0	153.3	90.3	143.2%
Otras Industrias Manufactureras	168.5	201.1	32.6	19.4%
Servicios	3,957.9	6,034.2	2,076.3	52.5%
Alquiler de Viviendas	122.4	148.8	26.4	21.6%
Comercio	1,479.5	2,362.9	883.4	59.7%
Comercio combustible	97.7	222.6	124.9	127.9%
Comercio otros	1,201.8	1,809.9	608.1	50.6%
Comercio vehículos	180.0	330.4	150.4	83.6%
Comunicaciones	425.3	635.4	210.2	49.4%
Electricidad, Gas y Agua	308.4	479.4	170.9	55.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	59.9	151.8	91.9	153.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	878.9	1,125.2	246.3	28.0%
Otros Servicios	292.6	375.1	82.5	28.2%
Servicios de Enseñanza	15.8	21.7	5.9	37.2%
Servicios de Salud	117.4	254.5	137.1	116.8%
Transporte y Almacenamiento	257.8	479.5	221.7	86.0%
Total	5,751.7	8,484.0	2,732.3	47.5%

Nota: Cifras preliminares.

²⁵ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2022 alcanzó los RD\$100,081.2 millones, para un decrecimiento interanual de 11.8%, es decir, RD\$13,384.0 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Es importante destacar que en enero-agosto 2021 se percibieron RD\$8,816.1 millones por concepto de la Ley 46-20, la misma no se encontraba vigente en igual periodo de 2022 y; RD\$15,000 millones de los pagos de la primera, segunda y tercera cuota del acuerdo de las entidades financieras por RD\$5,000.0 millones cada una, en febrero, mayo y agosto 2021, en 2022 no se recibieron dichos pagos. Si se excluyen estos pagos, la recaudación por concepto de este impuesto en enero-agosto 2022 crece 11.6%, RD\$10,432.1 millones más. Si se excluyen, además, los pagos realizados por Barrick, tanto en 2021 como en 2022, la recaudación crece de este impuesto crece 34.1%, RD\$23,428.9 millones más que 2021. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 100.3%.

Gráfica no. 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-agosto; en millones de RD\$



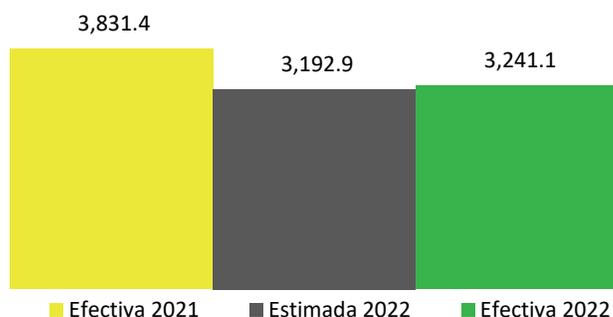
6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona²⁶

En agosto de 2022 la recaudación por este concepto²⁷ totalizó RD\$3,241.1 millones, RD\$590.3 millones menos que lo recaudado en agosto de 2021, para un decrecimiento interanual de 15.4%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió un 101.5%, RD\$48.3 millones más de lo estimado (ver Gráfica no.6.3.1).

²⁶ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

²⁷ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica no. 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 agosto; en millones de RD\$



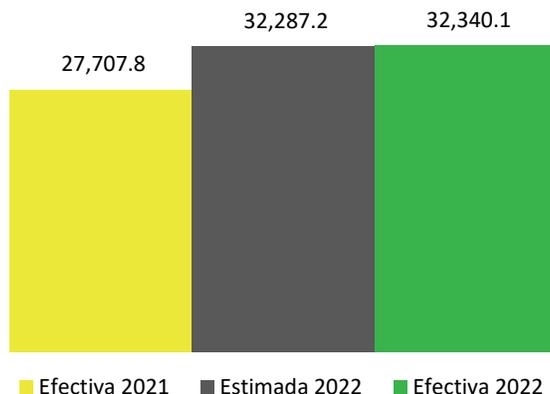
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron los Pagos al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$1,347.1 millones; el Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado, por el cual ingresaron RD\$785.2 millones; y los Impuestos sobre los Dividendos recaudando RD\$693.1 millones. Estos conceptos representan el 41.6%, 24.2% y 21.4% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 6.3.1).

Cuadro no. 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Agosto 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,347.1	41.6%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	785.2	24.2%
Dividendos	693.1	21.4%
Otros	140.8	4.3%
Otras Retenciones	107.4	3.3%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	80.8	2.5%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	67.8	2.1%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	19.0	0.6%
Total	3,241.1	100.0%

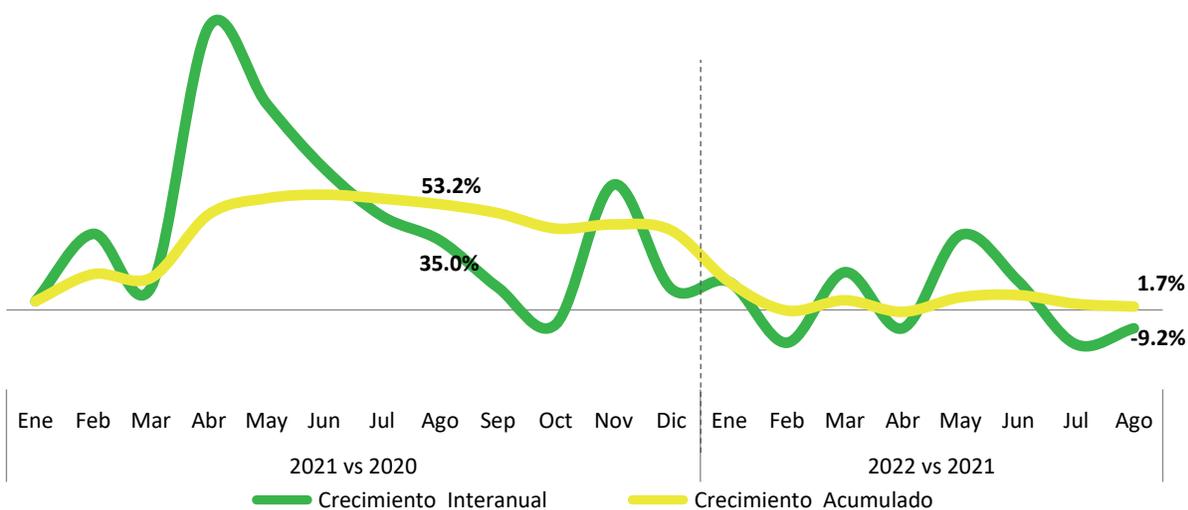
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-agosto 2022 alcanzó los RD\$32,340.1 millones, equivalente a RD\$4,632.2 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 16.7%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 100.2%.

Gráfica no. 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2022:

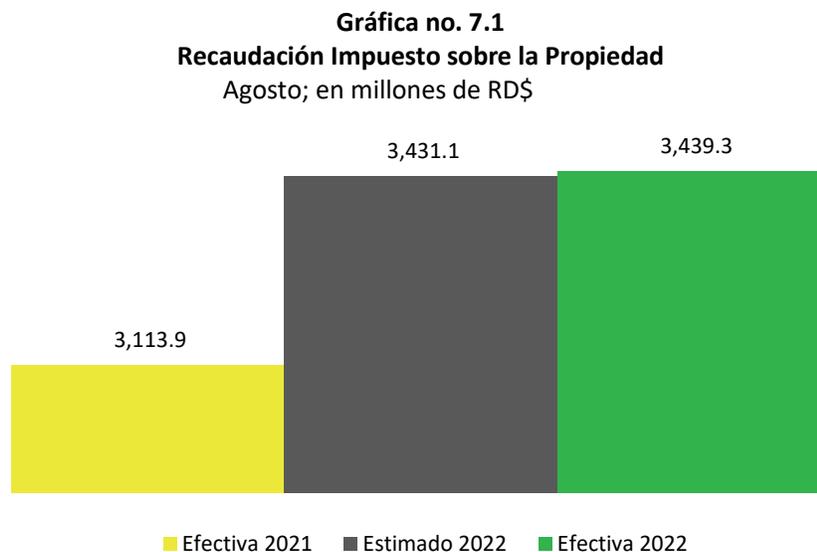
Gráfica no. 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de agosto de 2022 se recaudó un total de RD\$3,439.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$325.4 millones menos del monto recaudado en agosto 2021 y equivalente a un crecimiento de 10.4%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 100.2%. (Ver Gráfica no. 7.1).



Este comportamiento es explicado por Impuestos S/Cheques y Transferencias Bancarias, la cual aportó 168.7 millones más al total de recaudo. En segundo lugar, las Operaciones Inmobiliarias presenta un crecimiento de RD\$141.0 millones más que igual periodo del año anterior, explicado por un crecimiento en las Hipotecas Inmobiliaria de 75.8%, las mismas aportaron RD\$72.9 millones más al total de las Operaciones. En cuanto al Impuesto sobre Transferencia, este aportó RD\$68.0 millones más que en agosto 2021, y representa el 87.6% del total de las Operaciones Inmobiliarias. Cabe precisar que en agosto 2021 se percibieron pagos por Operaciones Inmobiliarias producto la Ley núm. 46-20 de RD\$661.7 millones; mientras que, para agosto 2022, dicha Ley no se encuentra vigente.

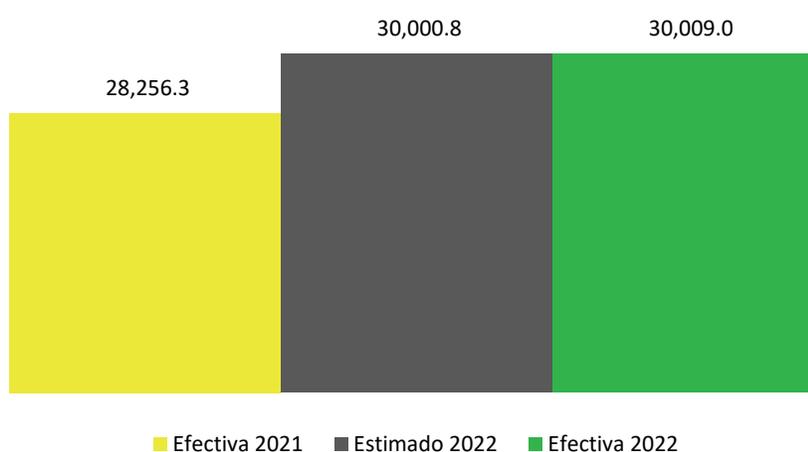
Dentro de los impuestos a la Propiedad que presentaron crecimientos positivos se destacan los impuestos sobre Propiedad Inmobiliaria (Persona Física), el cual aportó RD\$78.9 millones más y Constitución de Compañías, aportando al recaudo RD\$26.5 millones más que en el mes de agosto 2021, equivalente a un crecimiento de 30.8% y 37.2%, respectivamente. (Ver Cuadro no. 7.1)

Cuadro no. 7.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
 Agosto 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2021	2022	Absoluto	Porcentual
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	828.0	996.7	168.7	20.4%
- Operaciones Inmobiliarias	1,219.0	1,359.9	141.0	11.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	256.1	334.9	78.9	30.8%
- Constitución de Cias	71.4	97.9	26.5	37.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	161.3	176.9	15.5	9.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	177.2	188.9	11.7	6.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.1	0.2	0.0	9.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	162.4	113.1	(49.3)	-30.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	238.5	170.8	(67.7)	-28.4%
TOTAL	3,113.9	3,439.3	325.4	10.4%

Con respecto al período enero-agosto 2022 se ha recaudado un total de RD\$30,009.0 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,752.7 millones más de lo recaudado en enero-agosto 2021 equivalente a un incremento de 6.2%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 100.0 (Ver Gráfica no. 7.2.)

Gráfica no. 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero-agosto; en millones de RD\$



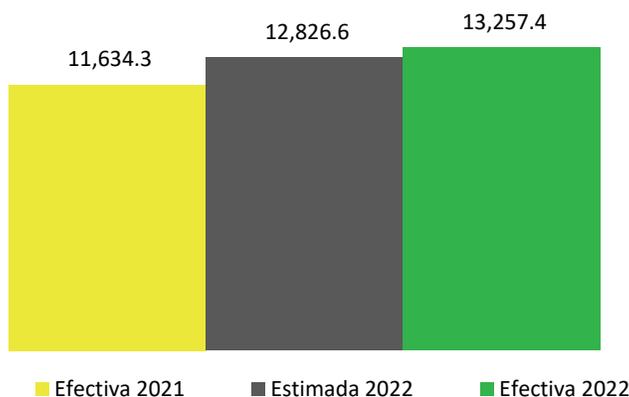
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en agosto 2022 es de RD\$13,257.4 millones, equivalente a RD\$1,623.1 millones más con relación a agosto 2021, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 14.0%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 103.4%, RD\$430.8 millones más de lo presupuestado. Es importante resaltar que, para julio 2021, periodo al que corresponden las recaudaciones de agosto 2021, la economía dominicana se mantenía en cierre parcial²⁹, mientras que, en julio 2022, periodo de operación al cual corresponde el recaudo de agosto 2022, se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional³⁰.

Gráfica no. 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Agosto; en millones de RD\$



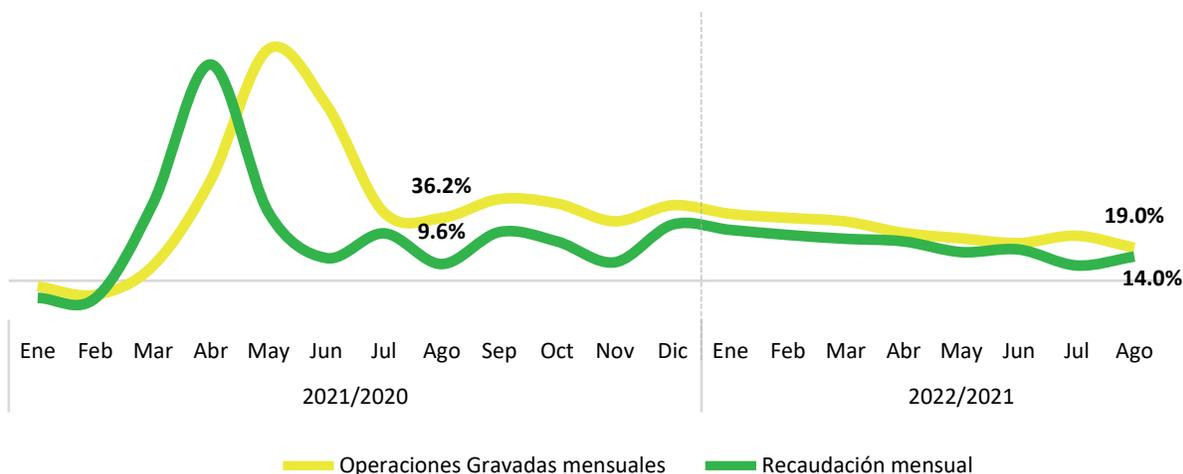
Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en agosto 2022 crecieron 21.6% interanualmente, lo que equivale a RD\$103,107.0 millones más que las declaradas en agosto 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$36,506.3 millones, para un crecimiento de 19.0% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

²⁹ Decretos Núm. 419-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/419-21> y Núm. 432-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/432-21>

³⁰ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

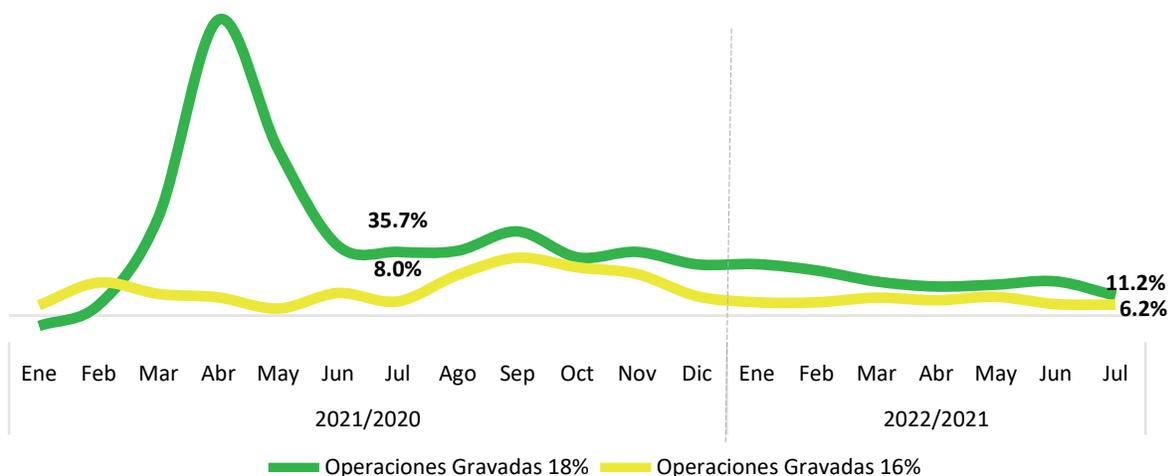
Gráfica no. 8.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 20 de septiembre de 2022, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en agosto 2022 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.8% de las operaciones gravadas, crecieron un 11.2% respecto a agosto 2021; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%³¹ crecieron 6.2% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

Gráfica no. 8.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



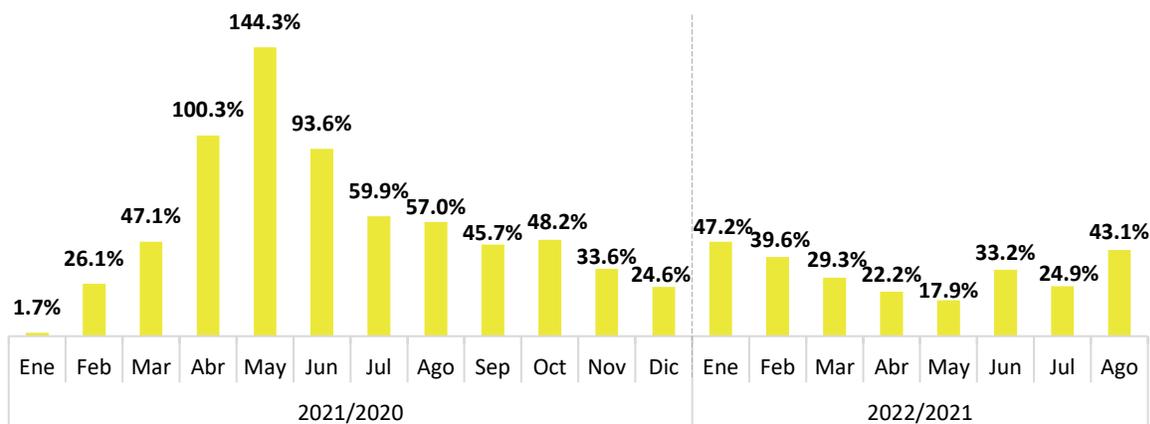
Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al

³¹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 20 de septiembre de 2022, sujetos a rectificación.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en agosto 2022 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$4,378.8 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 43.1% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 27.5% en el mes de agosto 2022 respecto a agosto 2021, es decir, RD\$6,001.9 millones más.

Gráfica no. 8.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para agosto 2022, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 20.4% en sus operaciones gravadas, RD\$133.8 millones más en comparación al mismo periodo de 2021. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 16.2%, siendo RD\$7,783.3 millones más que agosto 2021; las operaciones del sector Servicios crecieron un 19.9%, RD\$28,589.1 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro no. 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	656.6	790.5	133.8	20.4%
Cultivo de Cereales	2.7	10.9	8.3	309.1%
Cultivos Tradicionales	165.6	213.4	47.8	28.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	317.8	351.0	33.2	10.4%
Servicios Agropecuarios	170.6	215.2	44.6	26.2%
Industrias	47,898.5	55,681.8	7,783.3	16.2%
Construcción	4,565.6	5,832.4	1,266.8	27.7%
Explotación de Minas y Canteras	686.3	985.5	299.1	43.6%
Manufactura	42,646.5	48,863.9	6,217.4	14.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	610.0	724.1	114.0	18.7%
Edición, Grabación, Impresión	868.3	1,065.8	197.5	22.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,848.9	3,727.3	878.4	30.8%
Elaboración de Azúcar	1,503.5	1,365.0	(138.5)	-9.2%
Elaboración de Bebidas	10,118.4	9,949.8	(168.6)	-1.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	235.4	261.4	25.9	11.0%
Elaboración de Plástico	2,724.5	3,051.0	326.5	12.0%
Elaboración de Productos de Molinería	164.1	239.9	75.8	46.2%
Elaboración de Productos de Panadería	349.0	346.0	(2.9)	-0.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	92.6	89.6	(3.0)	-3.3%
Elaboración de Productos Lácteos	1,114.8	1,309.6	194.7	17.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	3,001.0	3,525.4	524.4	17.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	2,051.6	2,607.4	555.8	27.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	715.5	930.8	215.3	30.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	227.5	210.8	(16.7)	-7.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	149.4	158.1	8.6	5.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,346.6	1,504.9	158.3	11.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	57.3	58.8	1.5	2.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	618.3	687.8	69.4	11.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	506.9	686.1	179.2	35.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,886.9	2,214.5	327.6	17.4%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	3,657.7	4,853.1	1,195.4	32.7%
Otras Industrias Manufactureras	7,798.1	9,296.7	1,498.6	19.2%
Servicios	143,568.4	172,157.5	28,589.1	19.9%
Administración Pública	18.2	24.7	6.5	35.7%
Alquiler de Viviendas	3,045.0	3,800.9	755.9	24.8%
Comercio	97,458.5	112,515.2	15,056.8	15.4%
Comercio combustible	1,417.2	1,733.8	316.6	22.3%
Comercio vehículos	17,837.9	21,554.7	3,716.9	20.8%
Comercio otros	78,203.4	89,226.7	11,023.3	14.1%
Comunicaciones	9,049.2	9,637.8	588.6	6.5%
Electricidad, Gas y Agua	363.3	403.8	40.5	11.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	12,091.3	19,327.3	7,236.0	59.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,210.6	2,519.3	308.7	14.0%
Servicios de Enseñanza	53.0	74.2	21.1	39.8%
Servicios de Salud	208.2	244.8	36.7	17.6%
Transporte y Almacenamiento	7,664.4	10,119.1	2,454.7	32.0%
Otros Servicios	11,406.5	13,490.3	2,083.8	18.3%
Total	192,123.5	228,629.8	36,506.3	19.0%

Notas: Operaciones gravadas de julio declaradas en agosto. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 20 de septiembre de 2022.

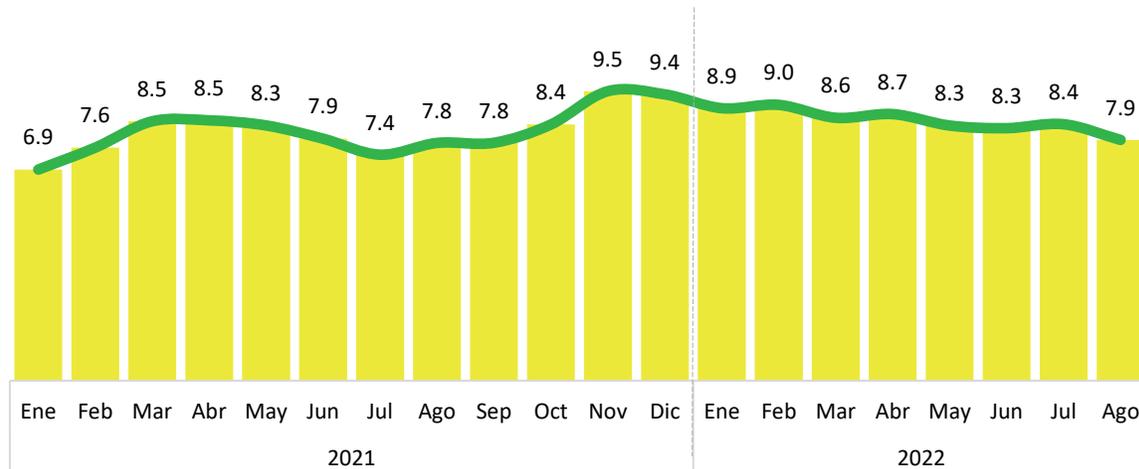
Cuadro no. 8.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	59.0	67.4	8.3	14.1%
Cultivo de Cereales	0.5	0.8	0.4	85.5%
Cultivos Tradicionales	14.0	17.3	3.3	23.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	23.3	31.5	8.2	35.2%
Servicios Agropecuarios	21.4	17.8	(3.6)	-16.8%
Industrias	3,503.4	3,330.4	(173.0)	-4.9%
Construcción	400.3	502.0	101.7	25.4%
Explotación de Minas y Canteras	56.5	131.7	75.2	133.0%
Manufactura	3,046.6	2,696.6	(349.9)	-11.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	11.9	28.9	17.0	143.3%
Edición, Grabación, Impresión	71.6	65.5	(6.1)	-8.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	45.8	50.7	4.9	10.7%
Elaboración de Azúcar	167.7	129.4	(38.4)	-22.9%
Elaboración de Bebidas	1,176.5	861.9	(314.6)	-26.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	13.3	9.3	(4.0)	-30.1%
Elaboración de Plástico	150.8	118.2	(32.6)	-21.6%
Elaboración de Productos de Molinería	9.2	22.5	13.3	144.7%
Elaboración de Productos de Panadería	29.7	31.6	1.9	6.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	13.8	8.3	(5.4)	-39.5%
Elaboración de Productos Lácteos	58.5	56.3	(2.2)	-3.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	330.1	212.7	(117.4)	-35.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	121.9	176.7	54.8	44.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	28.7	44.0	15.3	53.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	17.0	17.3	0.3	2.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.3	17.6	12.3	232.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	55.7	48.6	(7.2)	-12.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	5.3	1.6	(3.7)	-69.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	47.2	31.3	(15.9)	-33.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	29.9	44.4	14.5	48.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	110.3	98.2	(12.1)	-11.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	44.9	94.5	49.6	110.5%
Otras Industrias Manufactureras	501.5	527.2	25.7	5.1%
Servicios	8,071.8	9,859.7	1,787.8	22.1%
Administración Pública	31.3	33.0	1.8	5.6%
Alquiler de Viviendas	374.7	424.2	49.5	13.2%
Comercio	3,053.1	3,248.7	195.5	6.4%
Comercio combustible	87.7	115.2	27.5	31.3%
Comercio vehículos	535.6	622.5	87.0	16.2%
Comercio otros	2,429.9	2,510.9	81.1	3.3%
Comunicaciones	971.9	966.7	(5.2)	-0.5%
Electricidad, Gas y Agua	89.3	105.1	15.8	17.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,283.1	2,127.9	844.8	65.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	329.5	384.2	54.7	16.6%
Servicios de Enseñanza	12.8	17.8	5.0	39.3%
Servicios de Salud	40.7	46.6	5.9	14.4%
Transporte y Almacenamiento	917.9	1,190.0	272.1	29.6%
Otros Servicios	967.5	1,315.4	347.9	36.0%
Total	11,634.3	13,257.4	1,623.1	14.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 20 de septiembre de 2022.

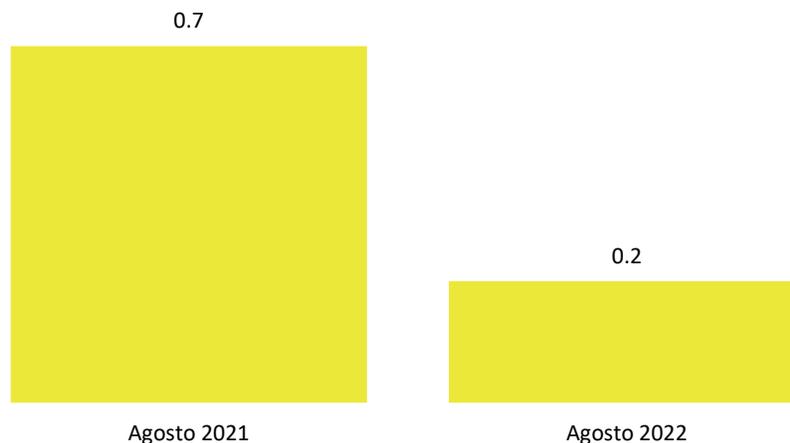
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 8.6 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³² de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 109.9 en agosto 2021 a 118.6 en agosto 2022, para una variación interanual de 7.9% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a agosto 2022 es 0.5 puntos porcentuales menos que la inflación para el mismo periodo de 2021. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

Gráfica no. 8.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



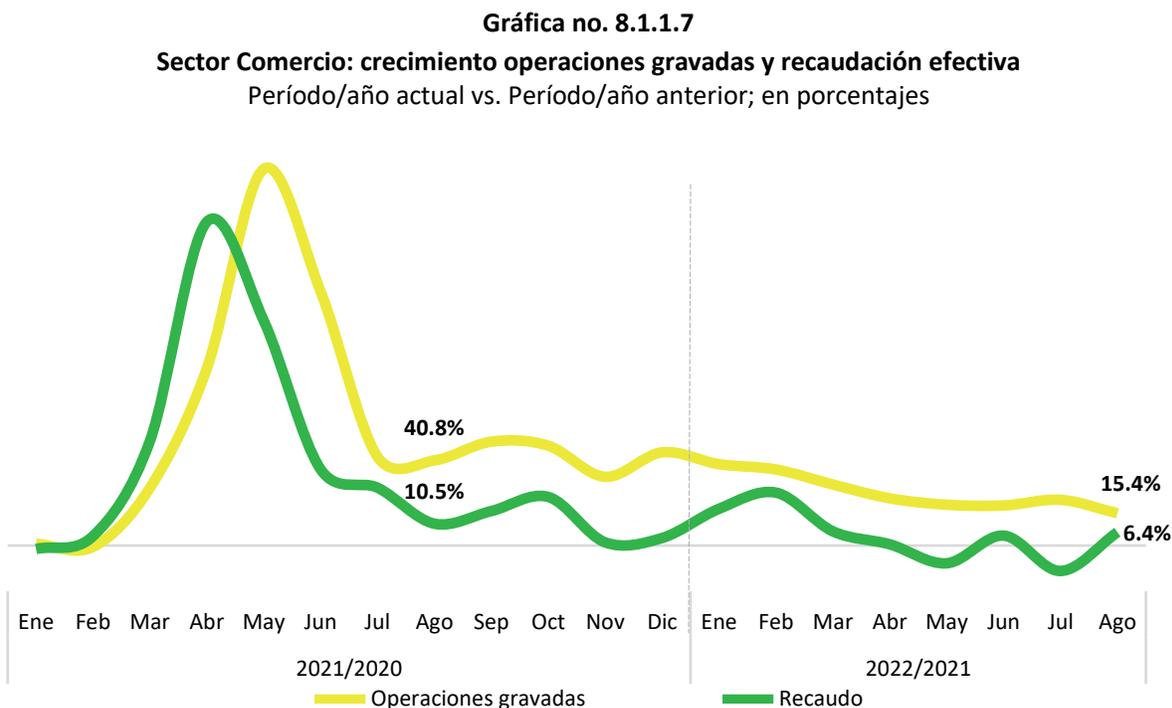
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica no. 8.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
Agosto 2022 vs. 2021, en porcentajes



³² Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En el mes de agosto 2022, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 6.4%, equivalente a RD\$195.5 millones más que el recaudo de agosto 2021, mientras que, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 15.4%, RD\$15,056.8 millones más que el mismo mes del año anterior (Ver Gráfica 8.1.1.7).



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

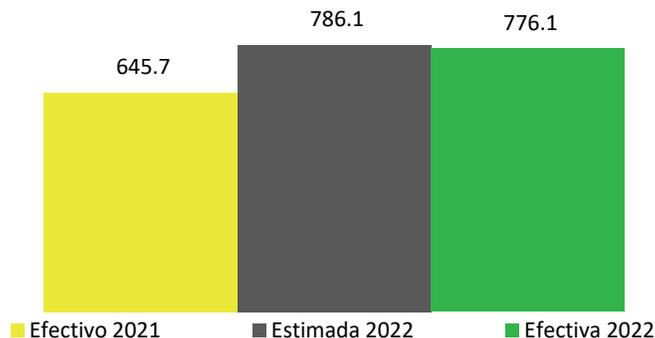
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³³

En agosto 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$776.1 millones, para un crecimiento de 20.2% con respecto a agosto de 2021, es decir RD\$130.3 millones más. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para agosto 2022 por este concepto fue de 98.7%, RD\$10.1 millones menos que lo estimado.

³³ La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica no. 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Agosto; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-Valorem* sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 36.8%, debido al incremento en 34.9% en las operaciones gravadas. Por otro lado, el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña, exhibe un crecimiento de 24.3% (ver Cuadro no. 8.2.1.1), dado el incremento de la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos en 16.4%, es decir, 134,734.0 litros más, en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro no. 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	80.1	109.7	29.5	36.8%
Específico	535.5	665.6	130.1	24.3%
Total	615.6	775.3	159.7	25.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás³⁴ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en agosto 2022, presentan un crecimiento de 34.9%, RD\$183.2 millones más que lo reportado en agosto 2021. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observan crecimientos tanto en el Impuesto *Ad-Valorem* como en el Impuesto Específico de 24.0% y 26.4%, respectivamente, en comparación con lo reportado en agosto 2021 (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto crece en 18.4%, es decir, 79,226.5 litros más.

³⁴ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

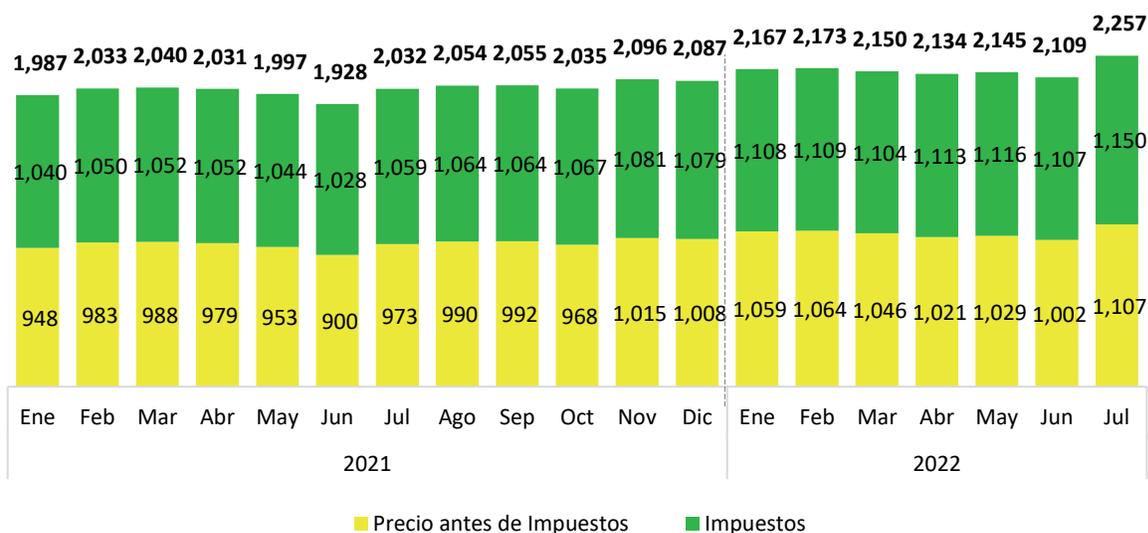
Cuadro no. 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	51.1	63.4	12.3	24.0%
Específico	280.7	354.9	74.2	26.4%
Total	331.8	418.3	86.5	26.1%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En agosto 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 11.1% con respecto a agosto 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 2.2% respecto a la del mismo mes en 2021. (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

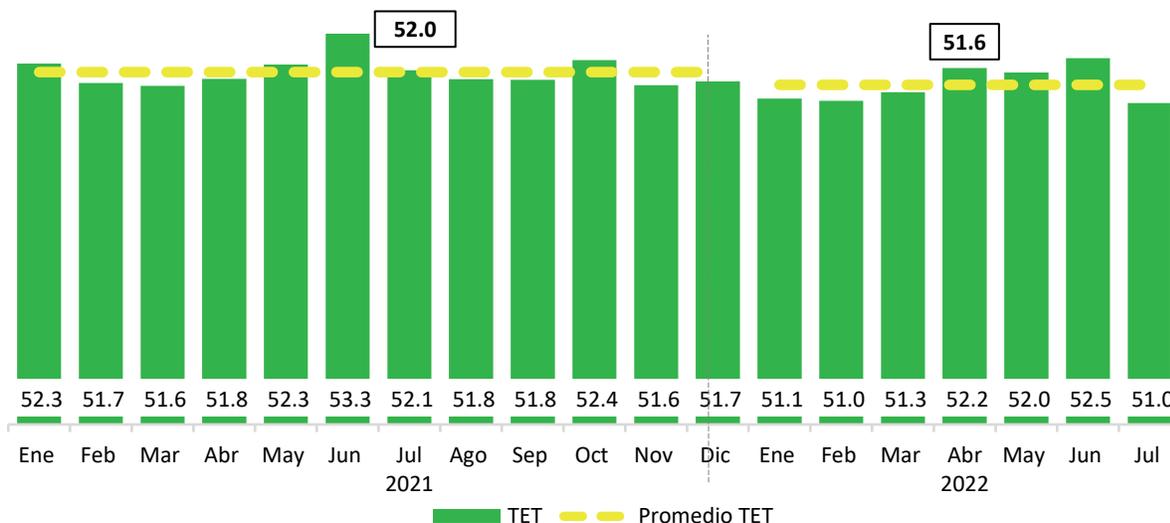
Gráfica no. 8.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste

*Precio = Base Imponible ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

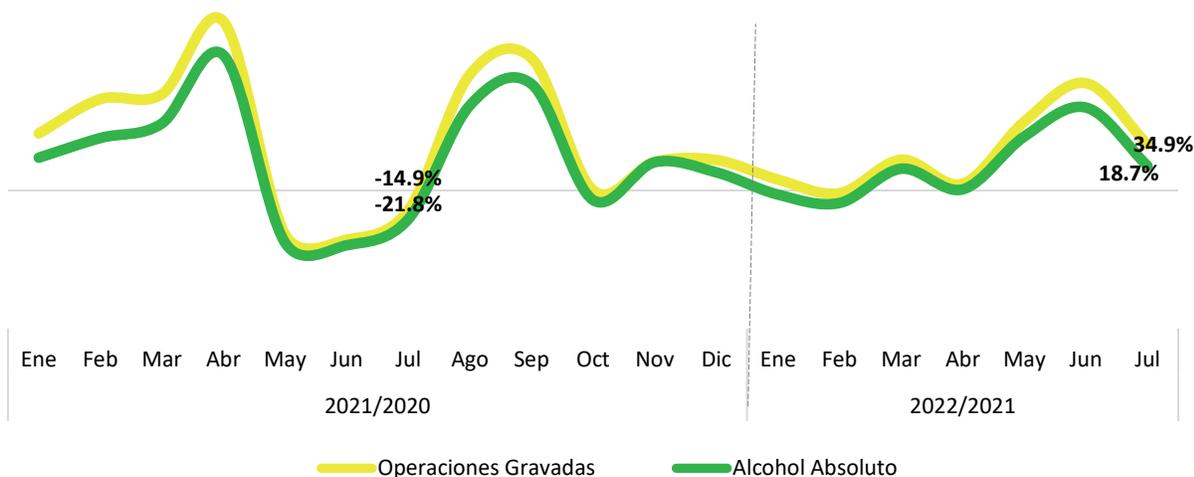
Gráfica no. 8.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica no. 8.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período/año Anterior³⁵

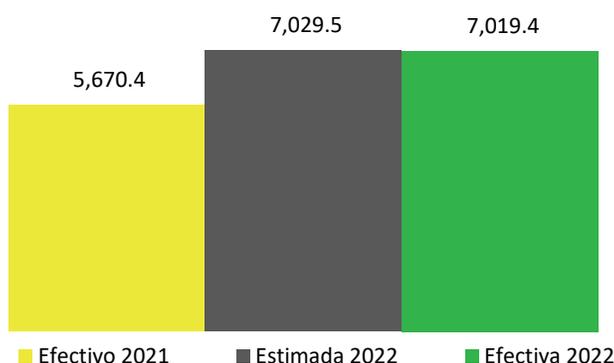


Nota: Datos generados el 15 de septiembre de 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

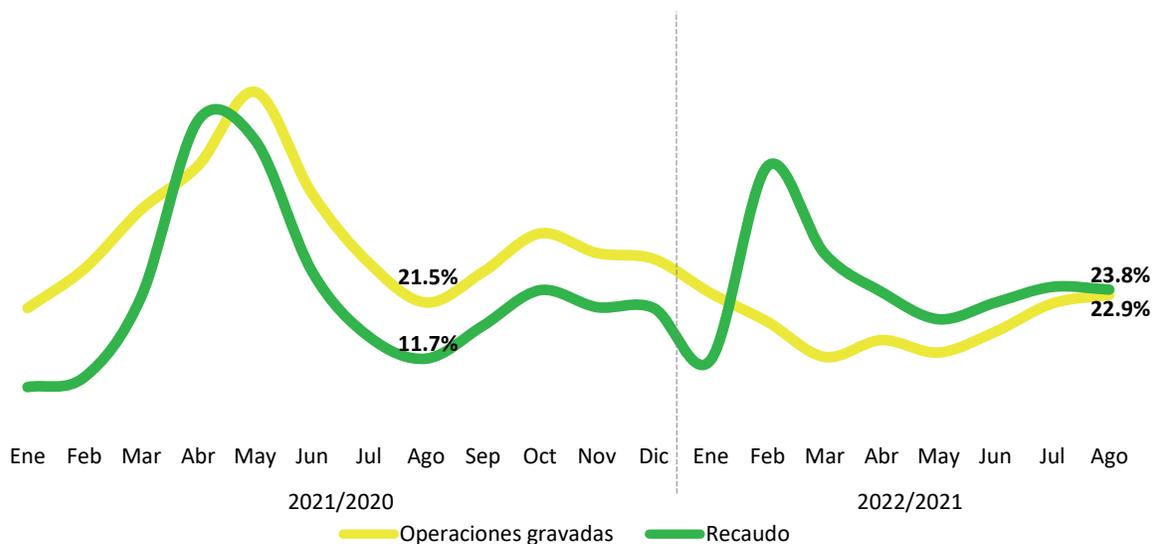
³⁵ Se refiere al período de declaración.

La recaudación acumulada del período enero-agosto 2022 alcanzó los RD\$7,019.4 millones, representando un incremento de 23.8%, es decir, RD\$1,349.0 millones más en comparación al mismo período de 2021. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 99.9%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero–agosto 2022 en las operaciones gravadas de 22.9% al compararlo con el mismo periodo 2021 y un aumento de 23.8% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

Gráfica no. 8.2.1.5
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero- agosto; en millones RD\$



Gráfica no. 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

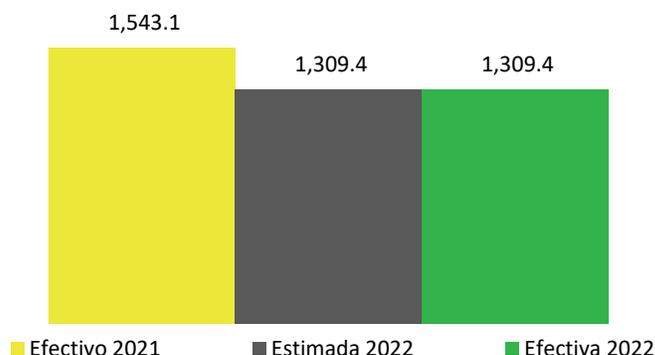


Nota: Datos generados el 15 de septiembre de 2022 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no a la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁶

En agosto de 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,309.4 millones, para un decrecimiento de 15.1%, RD\$233.7 millones menos respecto a agosto de 2021. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 100.0%. Recordando que, debido a la escasez internacional de botellas de vidrio, la capacidad de producción nacional de cerveza y el abastecimiento de la demanda local han sido afectados.

Gráfica no. 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Agosto; en millones de RD\$



Se percibe un decrecimiento interanual en el Impuesto *Ad-Valorem* de 29.7%, dada la reducción de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 29.7% (ver Cuadro no. 8.2.2.1). Por otro lado, se observa un decrecimiento en el Impuesto Específico de 15.3%, dada la reducción de los litros de alcohol absolutos vendidos en 20.7%, es decir, 359,053.3 litros menos, en comparación con el mismo período del año anterior. Es importante recordar que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para la producción de la Cervecería Nacional Dominicana. En respuesta a esta situación, esta empresa ha incentivado a comerciantes detallistas y consumidores de la marca al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto y ha establecido una alianza para la reactivación de una fábrica productora de botellas de vidrio en el país³⁷.

³⁶ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-Valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁷ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 11 de octubre de 2021 <https://cerveceriatehabla.com.do/comunicados-oficiales/comunicado-falta-de-botellas-de-vidrio-cerveza-presidente/>.

Cuadro no. 8.2.2.1

Sector Cervezas

Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico

Declaraciones presentadas en agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	499.8	351.4	(148.4)	-29.7%
Específico	1,130.8	958.0	(172.8)	-15.3%
Total	1,630.6	1,309.4	(321.2)	-19.7%

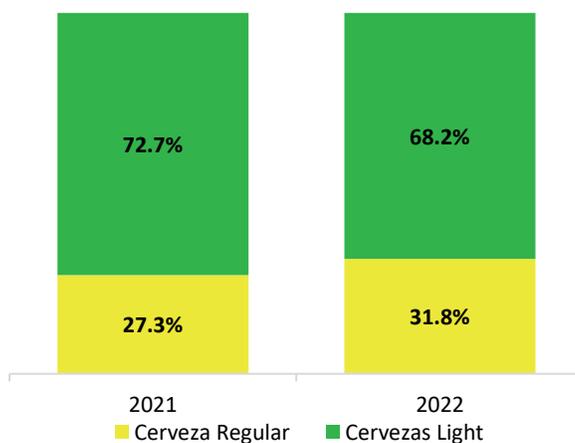
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light³⁸ ocupan el 68.2% de la demanda local correspondiente a la declaración de agosto presentada en 2022, mientras que el 31.8% restante del consumo corresponde a cerveza regular (ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo. No obstante, en este periodo se observa el efecto contrario, debido a que la reducción de las ventas de cerveza light fue mayor al aumento en las ventas de cerveza regular.

Gráfica no. 8.2.2.2

Volumen de Cerveza vendida, por tipo

Declaraciones presentadas en agosto; en porcentaje



Acorde a las declaraciones presentadas en agosto 2022, para el periodo fiscal julio 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un decrecimiento de 8.3% respecto al

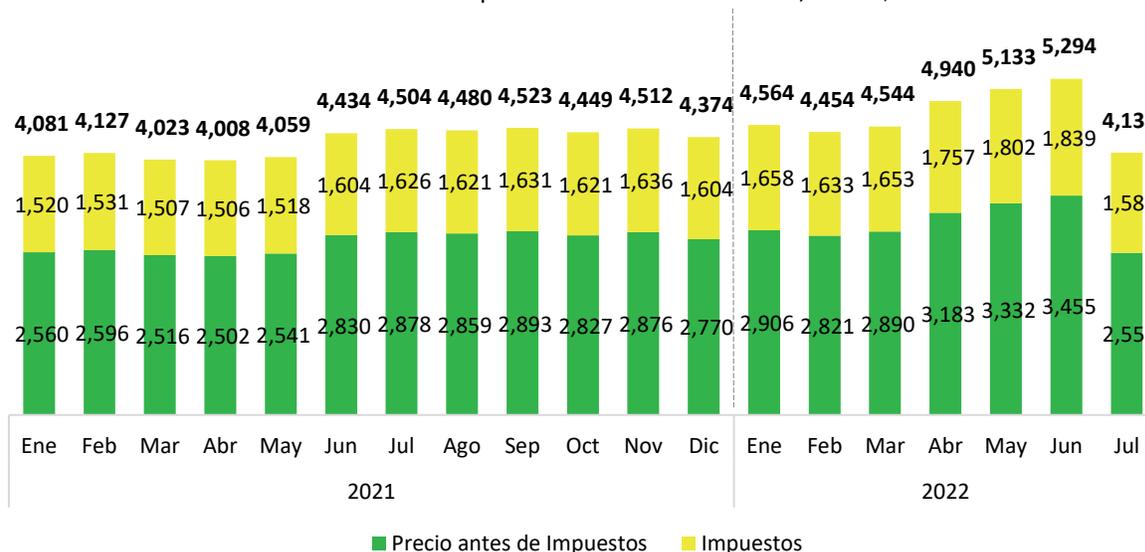
³⁸ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

precio promedio de las declaraciones presentadas en agosto 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 6.0% respecto al mismo periodo en 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.4).

Gráfica no. 8.2.2.3

Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

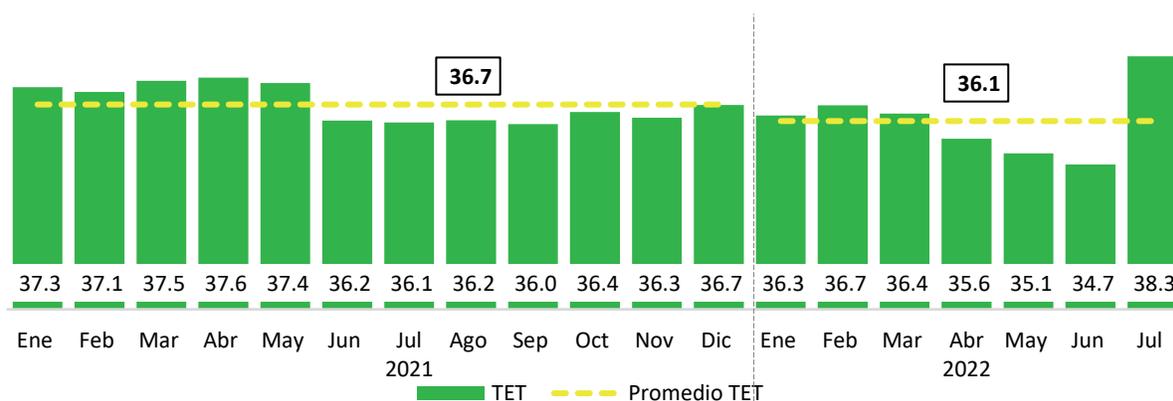
Nota: Datos generados el 15 de septiembre por fecha de operación. El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

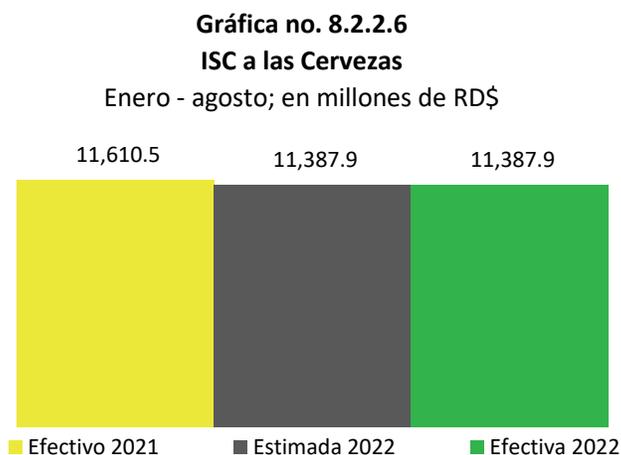
Nota: Datos generados el 15 de septiembre 2022 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el decrecimiento interanual de 29.7% en las operaciones gravadas del sector Cervezas y el decrecimiento de 20.7% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes de este sector, en agosto 2022.



Nota: Datos generados el 15 de septiembre 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de operación.

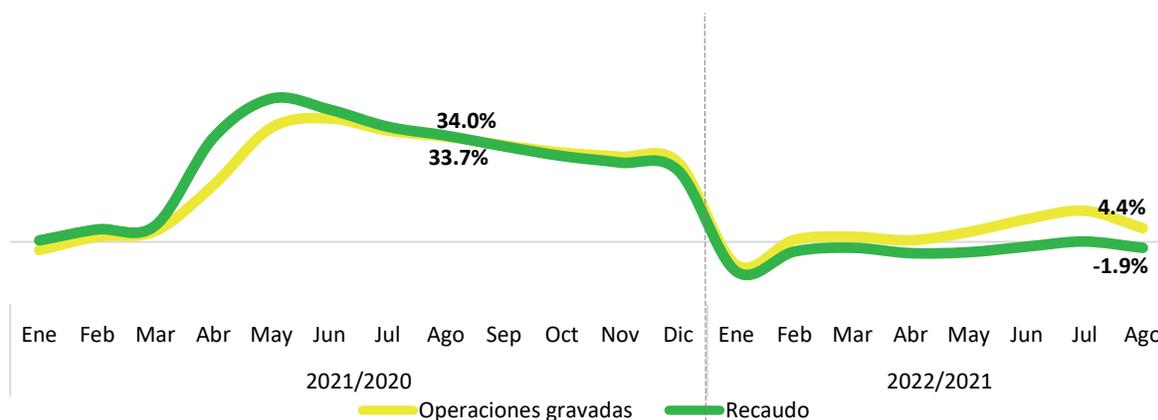
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-agosto 2022 asciende a RD\$11,387.9 millones, representando un decrecimiento de 1.9% equivalente a RD\$222.6 millones menos a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 100.0% (ver Gráfica no. 8.2.2.6).



³⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector exhibe un crecimiento de 4.4% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un decrecimiento de 1.9% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica no. 8.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



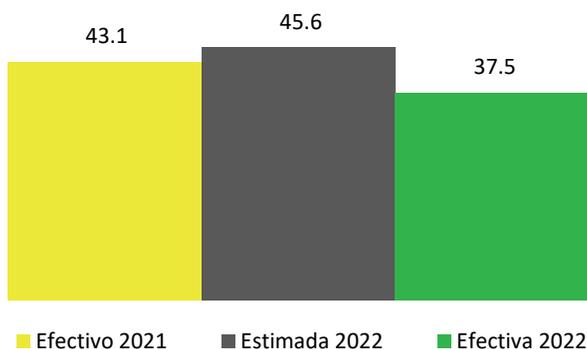
Nota: Datos generados el 15 de septiembre de 2022 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁴⁰

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco para agosto 2022 asciende a RD\$37.5 millones, para un decrecimiento de 12.9%, RD\$5.6 millones menos que lo recaudado en agosto 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.1). Por otro lado, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 82.3%, RD\$8.1 millones menos que lo presupuestado.

⁴⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) *Ad-Valorem* sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica no. 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Agosto; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un decrecimiento de 22.6% en el Impuesto *Ad-Valorem* por el decrecimiento de las operaciones gravadas en 22.6%. Por otro lado, se observa un decrecimiento de 10.9% en el Impuesto Específico (ver Cuadro no. 8.2.3.1), por el decrecimiento de 16.7% en la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

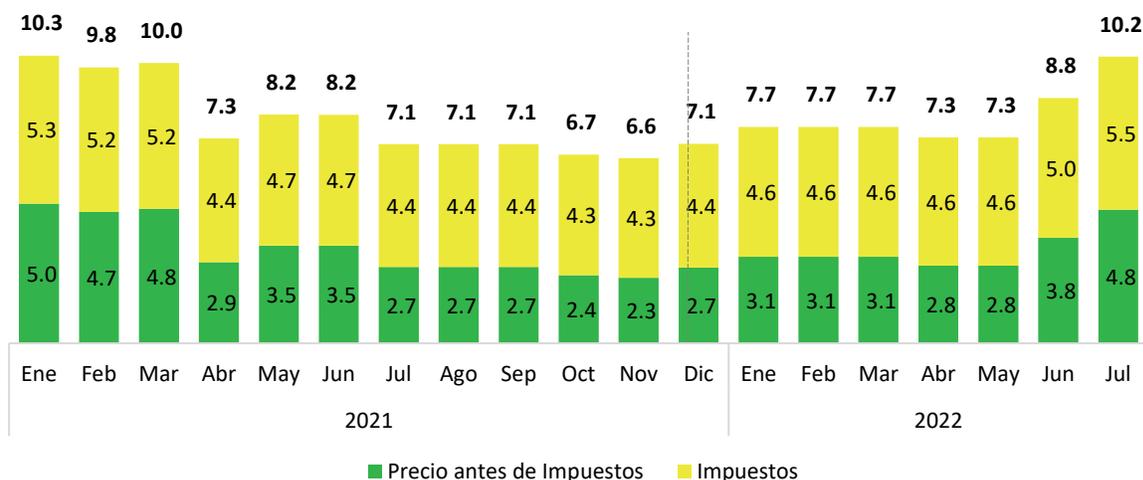
Cuadro no. 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y *Ad-Valorem*
 Declaraciones presentadas en agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.4	5.7	(1.7)	-22.6%
Específico	35.7	31.8	(3.9)	-10.9%
Total	43.1	37.5	(5.6)	-12.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica no. 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para agosto 2022 se presenta una tasa efectiva de 53.4%, equivalente a 8.3 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para agosto 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.3).

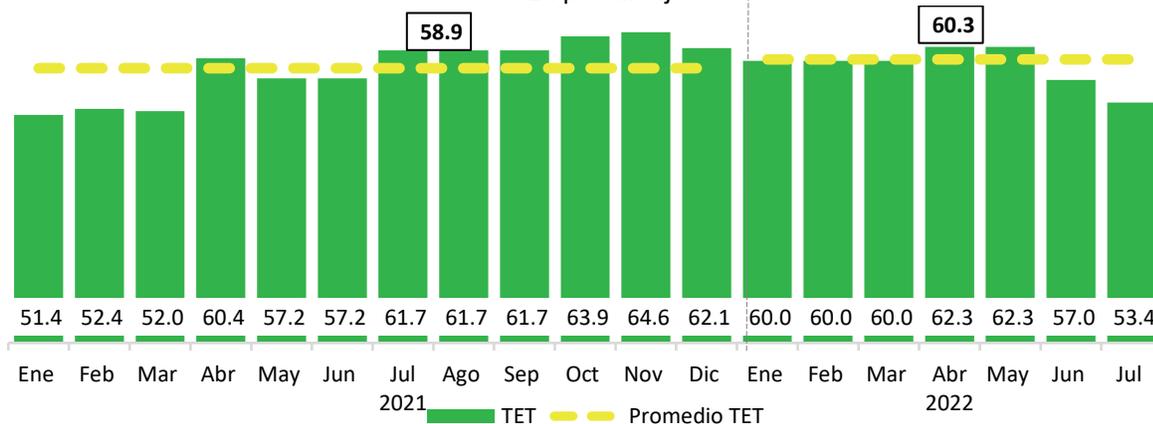
Gráfica no. 8.2.3.2
Sector Tabaco
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 15 de septiembre de 2022 por fecha de operación, el precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 8.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

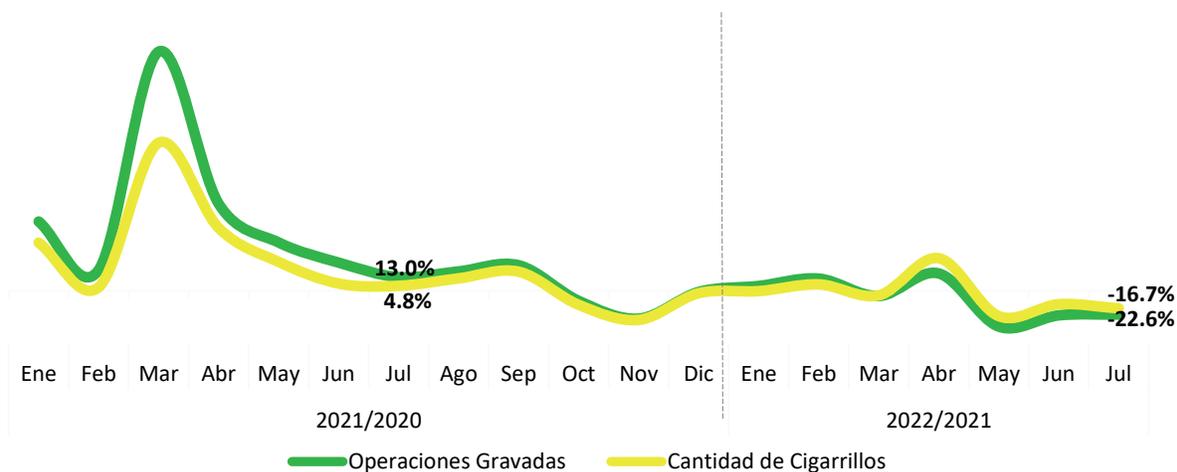


Nota: Datos actualizados y rectificados al 15 de septiembre de 2022.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra el decrecimiento en las operaciones gravadas de 22.6% y una reducción en la cantidad total de cajetillas de cigarrillos declaradas de 16.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica no. 8.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 15 de septiembre de 2022; por fecha de operación.

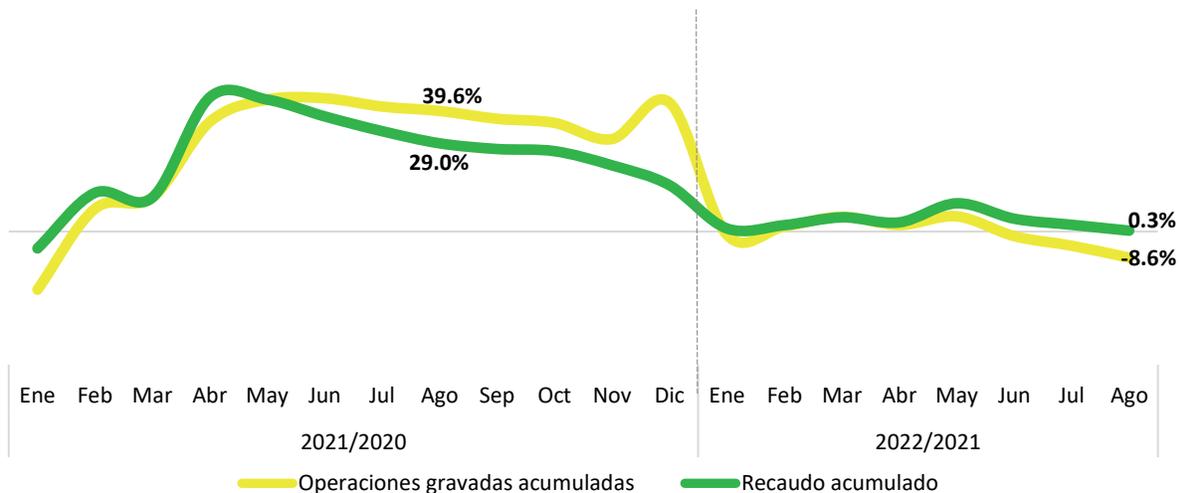
En cuanto a la recaudación acumulada del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco durante el período enero-agosto 2022, alcanzó RD\$340.4 millones, para un crecimiento de 0.3%, RD\$1.0 millones más respecto al mismo período del 2021. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 97.7%, RD\$8.1 millones menos que lo presupuestado (Ver Gráfica no. 8.2.3.5).

Gráfica no. 8.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
 Enero - agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa el decrecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 8.6% y el incremento de 0.3% de la recaudación acumulada por este impuesto.

Gráfica no. 8.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 15 de septiembre de 2022; por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Tabaco, no en la fecha en que fueron declaradas ante la DGII.

8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁴¹

En el mes de agosto de 2022, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$6,163.9 millones, lo que implica una disminución de RD\$796.1 millones respecto a lo recaudado en agosto 2021, para un crecimiento de 14.8%. En cuanto al monto estimado, en agosto 2022 se logró un nivel de cumplimiento de 100.6%, equivalente a RD\$96.5 millones más que lo estimado. Este decrecimiento es explicado por el aumento en la movilidad a causa del levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en parte de territorio nacional⁴²; recordando que, para agosto 2021, dichas restricciones aún estaban vigentes⁴³.

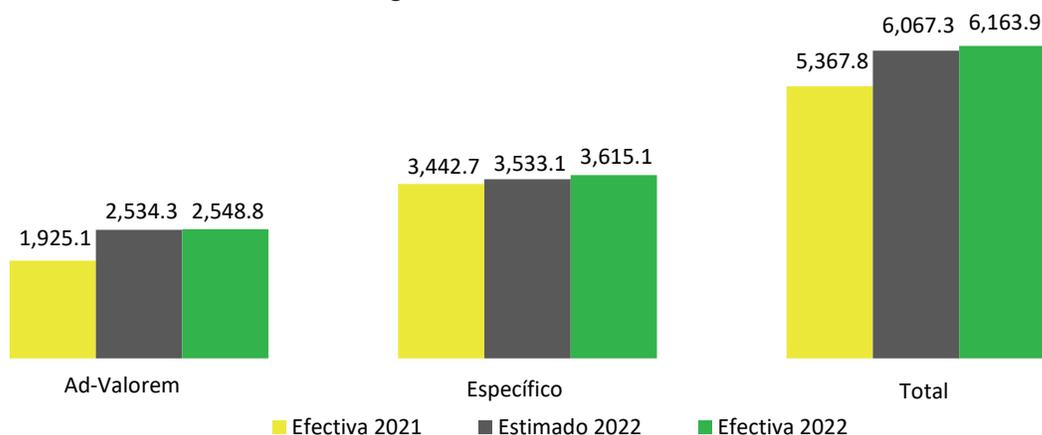
⁴¹ Grava con selectivo *Ad-valorem* de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC *Ad-valorem* (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁴² Decreto Núm.477-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>

⁴³ Decretos Núm.528-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/548-21>

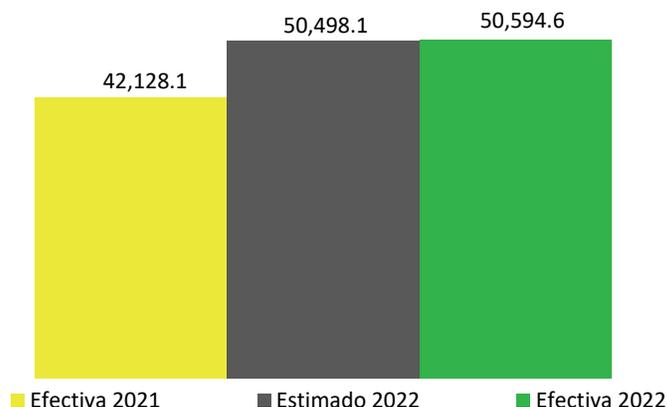
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en agosto 2022 creció en 32.4%, equivalente a RD\$623.7 millones por encima de lo recaudado en agosto 2021. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 100.6%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 5.0% respecto a agosto 2021, con un nivel de cumplimiento de 101.6% (ver Gráfica 8.2.4.1).

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Agosto; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2022 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$50,594.6 millones; monto superior en RD\$8,466.5 millones con relación al mismo periodo del año 2021. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 100.2% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero-agosto; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de agosto 2021 y 2022, por tipo de combustible.

Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible

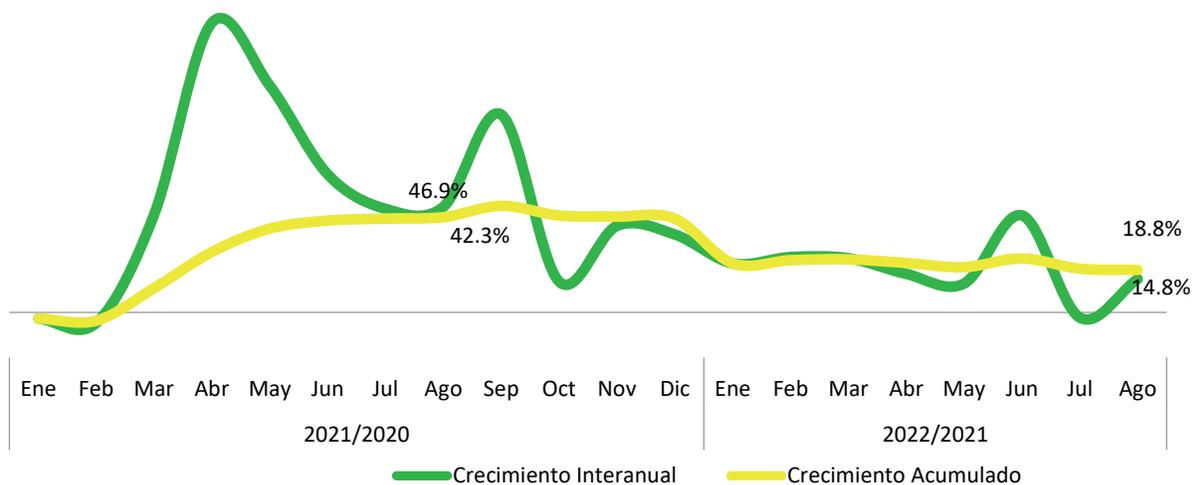
Agosto 2022 vs. 2021; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2021	2022	Variación		2021	2022	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	20.8	25.3	4.6	21.9%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	19.5	24.0	4.5	23.2%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	17.5	22.2	4.7	26.9%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	18.0	38.6	20.6	114.7%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	18.0	38.6	20.6	114.7%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	19.8	23.9	4.1	20.8%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	8.2	16.6	8.4	102.0%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	19.3	40.6	21.3	110.4%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	15.4	23.0	7.6	49.7%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	15.1	25.4	10.4	68.6%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	15.1	25.4	10.4	68.6%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2021 hasta agosto 2022, presentando este último un crecimiento interanual de 18.8%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

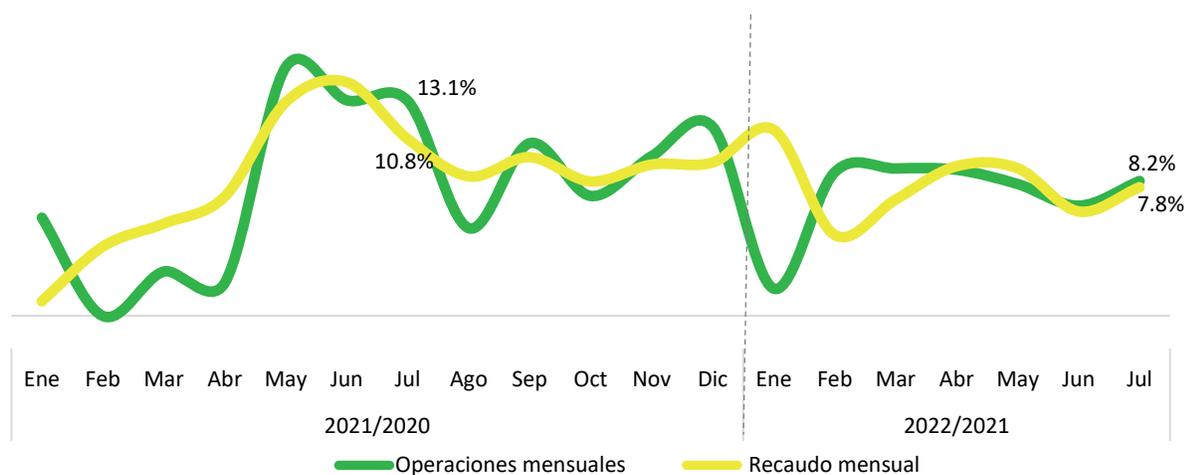
En el mes de agosto se recaudó un total de RD\$1,591.6 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 100.3%. (ver gráfica 8.2.5.1).

Cuadro no. 8.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Agosto 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	687.3	737.9	738.1	50.8	7.4%	100.0%
Impuesto Selectivo a los Seguros	751.8	849.5	853.5	101.8	13.5%	100.5%
Total	1,439.0	1,587.4	1,591.6	152.6	10.6%	100.3%

En el mes de agosto 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$738.1 millones, para un crecimiento interanual de 7.4% y un cumplimiento de 100.0%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de agosto estas crecieron un 7.3% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$501.6 millones. (Ver Gráficas 8.2.5.1). Cabe resaltar que, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 63.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en agosto 2022.

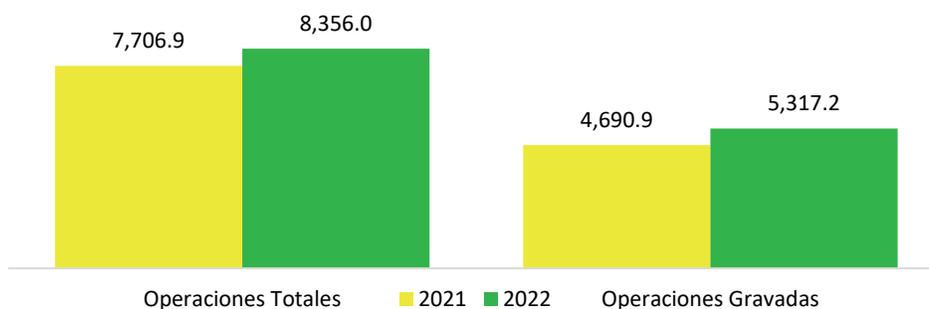
Gráfica 8.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de agosto la recaudación efectiva fue de RD\$853.5 millones, presentando un crecimiento interanual de 13.5%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 100.5%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto por concepto de Seguros crecieron en un 13.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2021, las cuales representan el 63.6% de las operaciones declaradas en agosto 2022, para un crecimiento interanual de la proporción de las operaciones gravadas sobre el total de operaciones de 2.8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 8.4% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

Gráfica 8.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
Reportadas en Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Incendios y Aliados, Salud y Vehículos de Motor representan el 72.6% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de agosto 2022. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

Cuadro 8.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Agosto; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2021	2022	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Incendios y Aliados	2,063.4	2,141.4	78.0	3.8%	25.9%
Salud	1,969.5	2,016.3	46.9	2.4%	24.4%
Vehículos de Motor	1,740.9	1,837.4	96.5	5.5%	22.3%
Vida Colectivo e individual	899.3	1,140.0	240.7	26.8%	13.8%
Accidentes Personal y Salud	47.6	71.5	23.8	50.0%	0.9%
Otros Seguros	986.2	1,149.3	163.1	16.5%	13.9%
Total	7,706.9	8,356.0	649.1	8.4%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII agosto 2022.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 10.5% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$1,173.6 millones. En cuanto a la recaudación enero – agosto 2022 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$5,776.0 millones, para un crecimiento de RD\$421.7 millones más en comparación de enero – agosto 2021. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$6,610.6 millones para enero – agosto 2022, para un crecimiento de 12.8%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

Cuadro no. 8.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Enero-agosto 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	5,354.3	5,775.8	5,776.0	421.7	7.9%	100.0%
Impuesto Selectivo a los Seguros	5,858.6	6,606.6	6,610.6	751.9	12.8%	100.1%
Total	11,212.9	12,382.4	12,386.6	1,173.6	10.5%	100.0%

8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

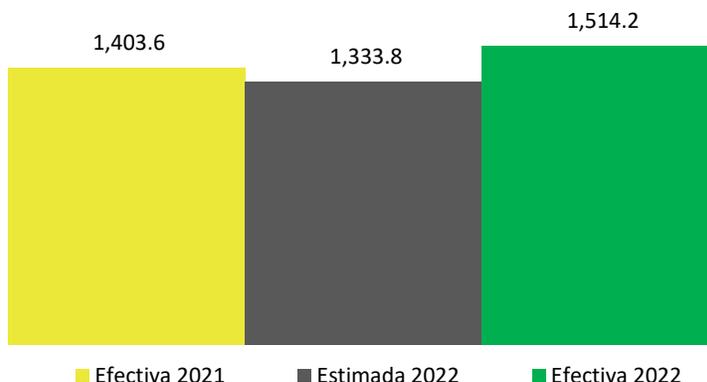
En el mes de agosto se recaudó un total de RD\$1,514.2 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos⁴⁴, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁴⁵ e Impuesto Emisiones CO2⁴⁶, representando un crecimiento de RD\$110.6 millones más que agosto 2021. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 7.9% (ver gráfica no. 8.3.1.1).

⁴⁴ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁴⁵ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁴⁶ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

Gráfica no. 8.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Agosto 2022; en millones de RD\$



La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,383.1 millones, para un crecimiento de 9.5% respecto a agosto 2021, y un cumplimiento de 116.7% en comparación a lo presupuestado. Por el Impuesto a las Emisiones de CO₂, en agosto 2022 ingresaron RD\$92.9 millones, presentando un cumplimiento de 92.1% del estimado para agosto 2022. Por otro lado, por concepto del Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en agosto 2022 un total de RD\$38.3 millones, 19.8% menos que lo percibido en agosto 2021, con un cumplimiento de lo presupuestado de 81.0%.

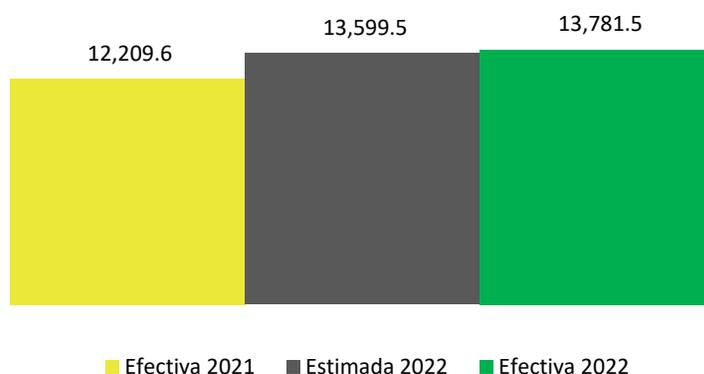
Cuadro no. 8.3.1.1
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 Agosto 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,263.0	1,185.6	1,383.1	120.1	9.5%	116.7%
Impuesto Emisiones CO ₂	92.9	100.9	92.9	(0.0)	0.0%	92.1%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	47.7	47.2	38.3	(9.4)	-19.8%	81.0%
Total	1,403.6	1,333.8	1,514.2	110.6	7.9%	113.5%

Para el período enero-agosto 2022, se recaudó un total de RD\$13,781.5 millones por concepto de Impuestos sobre los Vehículos⁴⁷, representando un crecimiento interanual de 12.9%, RD\$1,571.9 millones más que enero-agosto 2021. Dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.3%, RD\$182.0 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica no. 8.3.1.2).

⁴⁷ Agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor e Impuesto Emisiones CO₂.

Gráfica no. 8.3.1.2
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Enero-agosto 2022; en millones de RD\$



La recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$11,153.2 millones, presentando un crecimiento de 16.8% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 101.8%. La recaudación acumulada del Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$1,845.4 millones para el periodo enero-agosto 2022, mostrando un crecimiento interanual de 13.1% y un cumplimiento de 99.0%. Por otro lado, por concepto del Derecho de Circulación de Vehículos de Motor, para el periodo enero-agosto 2022 se recaudó un total de RD\$783.0 millones, presentando un decrecimiento interanual de 6.3% y un cumplimiento de 99.6%. (Ver Cuadro no. 8.3.1.2).

Cuadro no. 8.3.1.2
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 Enero-agosto 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	9,547.9	10,955.6	11,153.2	1,605.2	16.8%	101.8%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,969.7	1,852.9	1,845.4	(124.3)	-6.3%	99.6%
Impuesto Emisiones CO2	692.0	791.0	783.0	90.9	13.1%	99.0%
Total	12,209.6	13,599.5	13,781.5	1,571.9	12.9%	101.3%

8.3.2 Impuestos sobre Juegos de Azar⁴⁸

La recaudación en agosto 2022 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$273.2 millones, presentando un crecimiento de 7.1%, RD\$18.0 millones más que el mismo mes del año anterior (ver Cuadro no. 8.3.2.1). En agosto 2022, el 68.4% de la recaudación sobre Juegos de Azar es aportado por el Impuesto Específico sobre Bancas de Lotería y Deportivas y el Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas. Los Impuestos sobre Premios⁴⁹ contribuyen con el 15.7%; mientras que el Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas y el Impuesto sobre los Casinos de Juegos representan un 6.9% cada uno. Por otro lado, el Impuesto por Juegos Telefónicos representa el 2.1% del recaudo total por concepto de Juegos de Azar. (ver Gráfica no. 8.3.2.1).

Cuadro no. 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero-agosto 2022; en millones de RD\$

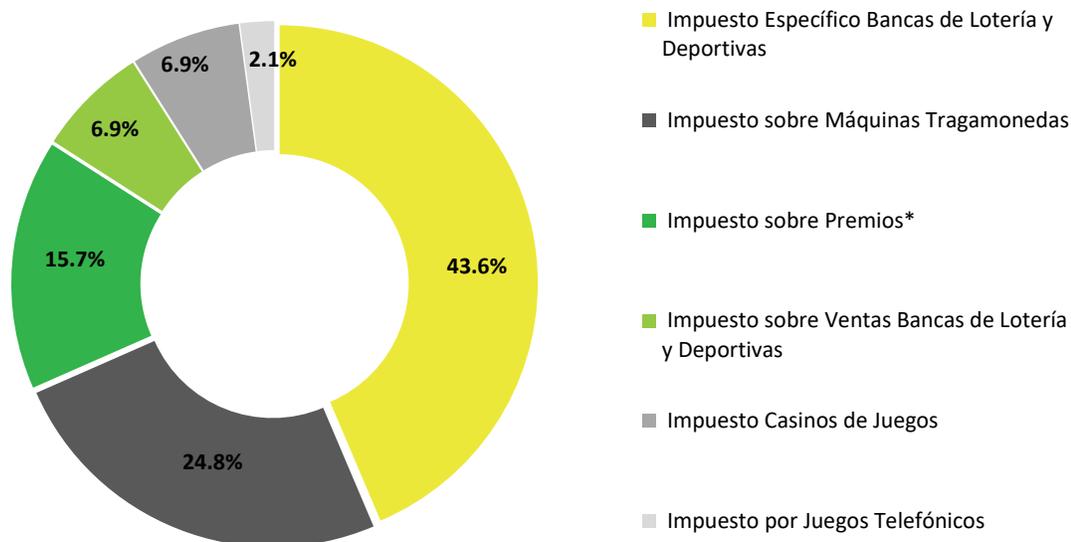
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total
Impuesto Específico Bancas de Lotería y Deportivas	109.4	109.9	119.8	121.3	119.2	123.4	121.6	119.2	943.8
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	67.7	68.3	62.9	59.2	67.8	515.5
Impuesto sobre Premios*	53.3	54.4	25.9	83.7	72.2	61.7	58.1	42.8	452.1
Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas	16.9	16.7	17.3	16.8	17.9	89.6	18.4	19.0	212.6
Impuesto Casinos de Juegos	13.4	15.4	15.4	15.6	17.8	18.0	18.6	18.7	132.9
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	4.8	5.4	5.0	3.5	5.8	47.7
Total	265.2	266.6	248.6	309.9	300.8	360.7	279.6	273.2	2,304.6

*Nota: Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁴⁸ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

⁴⁹ Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica no. 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Agosto 2022



Nota: Este gráfico muestra la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

* Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de agosto de 2022 las ventas de las Bancas de Loterías y Deportivas ascendieron a RD\$188.9 millones, RD\$11.2 millones más respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de agosto 2022 reportan la existencia formal de 6,302 máquinas tragamonedas. El 12.3% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.0% en Santo Domingo, mientras que el resto del país concentra el 45.7% de máquinas Tragamonedas (ver Cuadro no. 8.3.2.2).

Cuadro no. 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Bancas Loterías y Bancas Deportivas
 Agosto 2022; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	22,044	104.1
Bancas Deportivas	1,161	84.8
Total	23,205	188.9

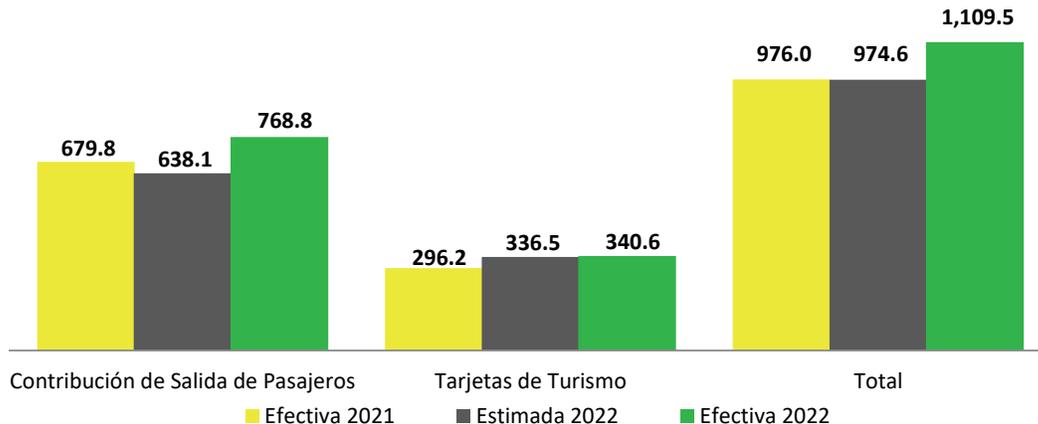
Nota: Datos actualizados el 13 de septiembre de 2022.

9. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁰

En agosto del 2022, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,109.5 millones, equivalente a RD\$133.4 millones más de lo recaudado en agosto del 2021. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de agosto del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 113.8% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Agosto 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

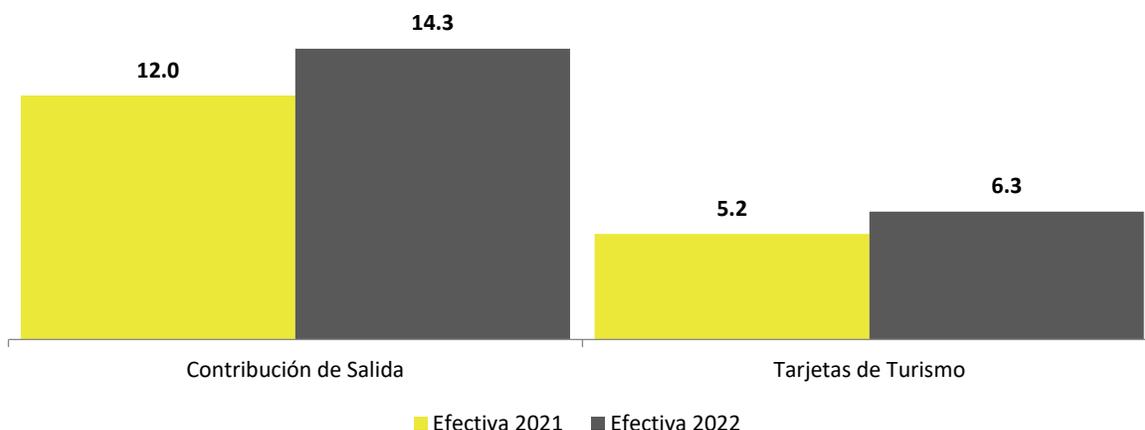


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para agosto 2022 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$89.0 millones más al compararlo con agosto 2021. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 120.5%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$15.0 millones más que lo recaudado durante el mes de agosto del 2021; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 101.2% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$2.3 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$1.1 millones de dólares al comparar con agosto 2021 (ver Gráfica 9.1.2).

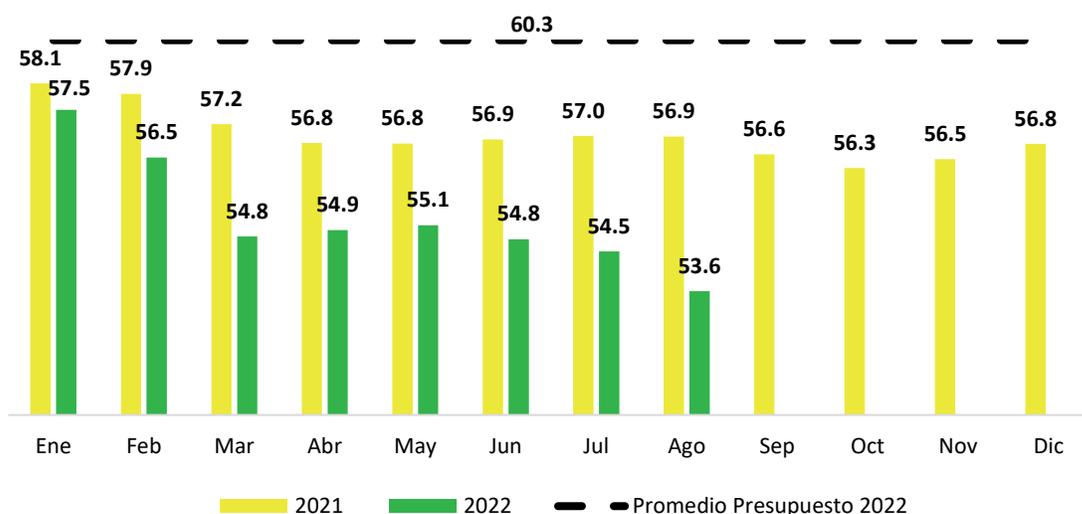
⁵⁰ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Agosto 2022 vs. 2021; en millones de US\$



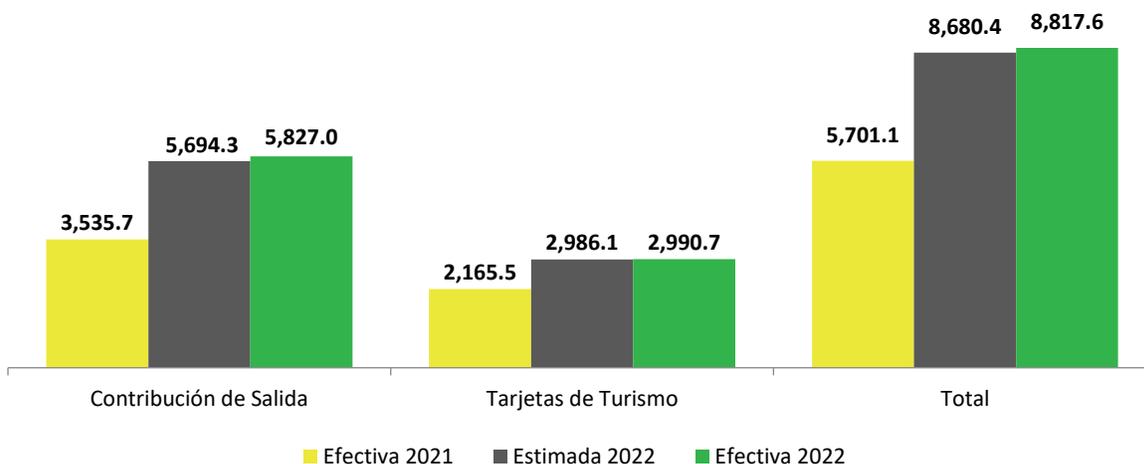
En agosto del 2022 se observa una variación negativa de RD\$1.4 pesos en la tasa del dólar, con respecto a agosto del 2021. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$60.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de agosto del 2022, que asciende a RD\$53.6 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



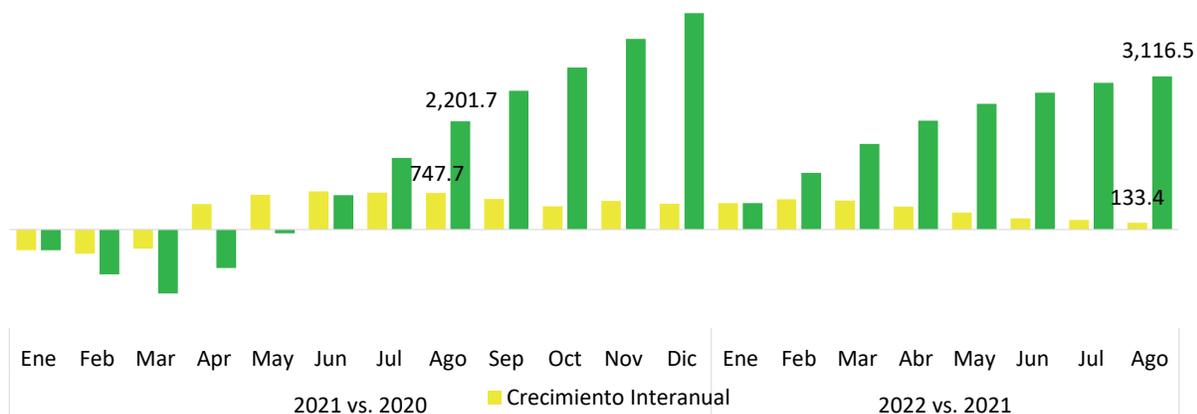
En el periodo enero-agosto del 2022, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$8,817.6 millones, equivalente a RD\$3,116.5 millones por encima de lo recaudado en enero-agosto del 2021, obteniendo así un crecimiento interanual de 54.7% En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 101.6% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-agosto; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS⁵¹

⁵¹ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Agosto 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	21,687.4	19,682.3	(2,005.1)	-9.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,631.1	6,865.2	1,234.0	21.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	326.2	360.8	34.6	10.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,277.3	5,338.0	1,060.7	24.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	460.6	548.5	87.8	19.1%
- Retención sobre Premios	24.4	42.8	18.4	75.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	74.6	96.8	22.2	29.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	123.7	125.1	1.4	1.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	344.3	353.2	8.9	2.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	12,063.3	9,383.5	(2,679.8)	-22.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,837.2	9,120.8	(2,716.5)	-22.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	48.9	68.1	19.2	39.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	81.5	99.7	18.2	22.3%
- Impuesto Casinos de Juego	14.8	18.7	4.0	27.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.8	2.6	80.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	2.8	9.7	6.9	251.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	75.0	60.7	(14.3)	-19.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,831.4	3,241.2	(590.3)	-15.4%
- Dividendos	1,328.7	693.1	(635.6)	-47.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	96.4	80.8	(15.6)	-16.2%
- Pagos al Exterior en General	1,077.0	1,347.1	270.1	25.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.8	19.0	(10.8)	-36.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.5	67.8	9.3	15.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	631.6	785.2	153.7	24.3%
- Otras Retenciones	80.7	107.4	26.7	33.0%
- Otros	528.8	140.8	(388.0)	-73.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	161.6	192.6	31.0	19.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,113.9	3,439.3	325.4	10.4%
- Operaciones Inmobiliarias	1,219.0	1,359.9	141.0	11.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	238.5	170.8	(67.7)	-28.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	256.1	334.9	78.9	30.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	162.4	113.1	(49.3)	-30.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.1	0.2	0.0	9.8%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	161.3	176.9	15.5	9.6%
- Constitución de Cias	71.4	97.9	26.5	37.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	828.0	996.7	168.7	20.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	177.2	188.9	11.7	6.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	22,592.2	24,780.7	2,188.5	9.7%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	11,634.3	13,257.4	1,623.1	14.0%
- ITBIS	11,634.3	13,257.4	1,623.1	13.95%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	9,039.7	9,881.9	842.2	9.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	645.7	776.0	130.3	20.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,543.1	1,309.4	(233.7)	-15.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	43.1	37.5	(5.6)	-12.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,925.1	2,548.8	623.7	32.4%
- Hidrocarburos Específico	3,442.7	3,615.1	172.4	5.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	687.3	738.1	50.8	7.4%
- Impuesto S/ los Seguros	751.8	853.5	101.8	13.5%
- Otros	1.0	3.5	2.5	247.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,435.2	1,540.5	105.3	7.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,263.0	1,383.1	120.1	9.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	47.7	38.3	(9.4)	-19.8%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	124.5	119.2	(5.3)	-4.3%
- Otros	0.0	0.0	0.0	30.9%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	483.0	100.8	(382.2)	-79.1%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	680.3	794.9	114.6	16.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	679.8	794.8	115.0	16.9%
- Otros	0.5	0.1	(0.4)	-80.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	92.9	92.9	(0.0)	0.0%
- Impuesto Emisiones CO2	92.9	92.9	(0.0)	0.0%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	303.1	347.9	44.8	14.8%
- Tasas Tarjetas de Turismo	296.2	340.7	44.5	15.0%
- Derechos Administrativos	6.9	7.2	0.2	3.5%
OTROS INGRESOS	829.6	744.0	(85.7)	-10.3%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	-	-	-	100.0%
- Multas y Sanciones	64.7	18.2	(46.5)	-71.8%
- Ingresos Diversos	3.6	11.8	8.2	229.4%
-Contribución GLP	761.0	712.9	(48.1)	-6.3%
- Otros	0.3	1.0	0.7	206.9%
TOTAL	49,299.6	49,882.0	582.4	1.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Agosto 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	19,180.8	19,682.3	501.5	2.6%	102.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,541.0	6,865.2	324.1	5.0%	105.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	330.6	360.8	30.2	9.1%	109.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,025.9	5,338.0	312.1	6.2%	106.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	537.9	548.5	10.5	2.0%	102.0%
- Retención sobre Premios	40.7	42.8	2.1	5.1%	105.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	90.4	96.8	6.3	7.0%	107.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	160.2	125.1	(35.0)	-21.9%	78.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	355.3	353.2	(2.1)	-0.6%	99.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	9,346.9	9,383.5	36.5	0.4%	100.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,086.3	9,120.8	34.5	0.4%	100.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	67.7	68.1	0.4	0.6%	100.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	99.7	99.7	-	0.0%	100.0%
- Impuesto Casinos de Juego	18.7	18.7	0.0	0.2%	100.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.3	5.8	1.5	35.5%	135.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.7	9.7	0.0	0.1%	100.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	60.6	60.7	0.1	0.2%	100.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,192.9	3,241.2	48.3	1.5%	101.5%
- Dividendos	682.1	693.1	10.9	1.6%	101.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	80.0	80.8	0.8	1.0%	101.0%
- Pagos al Exterior en General	1,391.4	1,347.1	(44.2)	-3.2%	96.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	24.5	19.0	(5.6)	-22.6%	77.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	67.8	67.8	-	0.0%	100.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	705.3	785.2	79.9	11.3%	111.3%
- Otras Retenciones	-	107.4	107.4	100.0%	100.0%
- Otros	241.8	140.8	(101.0)	-41.8%	58.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	100.0	192.6	92.5	92.5%	192.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,431.1	3,439.3	8.2	0.2%	100.2%
- Operaciones Inmobiliarias	1,289.7	1,359.9	70.2	5.4%	105.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	248.7	170.8	(78.0)	-31.3%	68.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	310.4	334.9	24.5	7.9%	107.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	200.2	113.1	(87.1)	-43.5%	56.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.2	0.2	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	174.5	176.9	2.4	1.4%	101.4%
- Constitución de Cias	102.7	97.9	(4.8)	-4.7%	95.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	961.1	996.7	35.6	3.7%	103.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	143.6	188.9	45.3	31.6%	131.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	24,514.6	24,780.7	266.1	1.1%	101.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,111.6	13,257.4	145.8	1.1%	101.1%
- ITBIS	13,111.6	13,257.4	145.8	1.1%	101.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	9,797.2	9,881.9	84.7	0.9%	100.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	786.1	776.0	(10.1)	-1.3%	98.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,309.4	1,309.4	0.0	0.0%	100.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.6	37.5	(8.1)	-17.7%	82.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,534.3	2,548.8	14.5	0.6%	100.6%
- Hidrocarburos Específico	3,533.1	3,615.1	82.0	2.3%	102.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	737.9	738.1	0.2	0.0%	100.0%
- Impuesto S/ los Seguros	849.5	853.5	4.0	0.5%	100.5%
- Otros	1.4	3.5	2.1	149.2%	249.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,368.6	1,540.5	172.0	12.6%	112.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,185.6	1,383.1	197.5	16.7%	116.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	47.2	38.3	(9.0)	-19.0%	81.0%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	135.7	119.2	(16.5)	-12.2%	87.8%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-4.2%	95.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	237.2	100.8	(136.4)	-57.5%	42.5%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	638.2	794.9	156.7	24.6%	124.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	638.1	794.8	156.7	24.6%	124.6%
- Otros	0.1	0.1	-	0.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	100.9	92.9	(8.0)	-7.9%	92.1%
- Impuesto Emisiones CO2	100.9	92.9	(8.0)	-7.9%	92.1%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	344.0	347.9	3.9	1.1%	101.1%
- Tasas Tarjetas de Turismo	336.5	340.7	4.2	1.2%	101.2%
- Derechos Administrativos	7.5	7.2	(0.3)	-4.1%	95.9%
OTROS INGRESOS	811.9	744.0	(68.0)	-8.4%	91.6%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	47.0	18.2	(28.8)	-61.2%	38.8%
- Ingresos Diversos	4.5	11.8	7.3	161.8%	261.8%
-Contribución GLP	760.1	712.9	(47.2)	-6.2%	93.8%
- Otros	0.3	1.0	0.8	270.8%	370.8%
TOTAL	49,021.5	49,882.0	860.5	1.8%	101.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

Informe Mensual De Recaudación, DGII Enero – agosto 2022

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Agosto 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	188,622.8	191,803.2	3,180.4	1.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	46,582.4	58,239.1	11,656.7	25.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,707.8	3,815.7	107.9	2.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	35,100.4	45,722.7	10,622.2	30.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,505.1	4,197.3	692.2	19.7%
- Retención sobre Premios	298.8	452.1	153.3	51.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	607.2	803.1	195.9	32.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,007.3	1,129.8	122.5	12.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,355.9	2,118.5	(237.4)	-10.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	113,465.2	100,081.2	(13,384.0)	-11.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	102,069.4	96,701.8	(5,367.6)	-5.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,116.1	1,574.0	(8,542.1)	-84.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	393.5	472.4	78.8	20.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	446.8	767.1	320.3	71.7%
- Impuesto Casinos de Juego	81.6	132.9	51.4	63.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	29.3	47.7	18.4	62.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	82.0	126.2	44.2	53.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	246.4	259.2	12.8	5.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	27,707.8	32,340.1	4,632.2	16.7%
- Dividendos	8,388.3	11,046.9	2,658.6	31.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,130.5	1,101.7	(28.8)	-2.5%
- Pagos al Exterior en General	8,857.7	11,695.4	2,837.7	32.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	194.7	212.6	17.9	9.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	395.6	515.5	119.8	30.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,975.1	5,995.1	1,020.0	20.5%
- Otras Retenciones	626.8	807.4	180.6	28.8%
- Otros	3,139.1	965.5	(2,173.7)	-69.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	867.4	1,142.9	275.5	31.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	28,256.3	30,009.0	1,752.7	6.2%
- Operaciones Inmobiliarias	9,767.6	8,498.8	(1,268.8)	-13.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	5,139.3	5,225.6	86.3	1.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,762.6	2,902.2	139.6	5.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	773.5	878.9	105.4	13.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.5	1.8	1.3	249.3%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,295.7	1,427.3	131.6	10.2%
- Constitución de Cias	672.6	1,006.7	334.0	49.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,870.4	8,524.4	1,654.0	24.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	974.0	1,543.4	569.4	58.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	172,207.7	201,688.7	29,481.0	17.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	87,943.8	105,309.1	17,365.3	19.7%
- ITBIS	87,943.8	105,309.1	17,365.3	19.7%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	70,970.8	81,786.9	10,816.1	15.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,670.4	7,019.4	1,348.9	23.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,610.5	11,388.0	(222.5)	-1.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	339.4	340.4	1.0	0.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,792.6	21,143.7	6,351.1	42.9%
- Hidrocarburos Específico	27,335.5	29,450.9	2,115.4	7.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,354.3	5,776.0	421.7	7.9%
- Impuesto S/ los Seguros	5,858.6	6,610.6	751.9	12.8%
- Otros	9.4	58.0	48.6	516.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	12,458.4	13,942.6	1,484.3	11.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	9,547.9	11,153.2	1,605.2	16.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,969.7	1,845.4	(124.3)	-6.3%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	940.6	943.9	3.3	0.3%
- Otros	0.2	0.2	0.1	28.6%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	834.8	650.1	(184.7)	-22.1%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	3,538.5	5,854.3	2,315.7	65.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,535.7	5,852.9	2,317.3	65.5%
- Otros	2.9	1.3	(1.5)	-54.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	692.0	783.0	90.9	13.1%
- Impuesto Emisiones CO2	692.0	783.0	90.9	13.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	2,220.6	3,048.0	827.4	37.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,165.5	2,990.8	825.3	38.1%
- Derechos Administrativos	55.1	57.2	2.1	3.9%
OTROS INGRESOS	12,369.3	6,601.0	(5,768.3)	-46.6%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	5,739.4	206.7	(5,532.7)	-96.4%
- Multas y Sanciones	299.2	215.0	(84.2)	-28.1%
- Ingresos Diversos	64.4	58.1	(6.3)	-9.8%
-Contribución GLP	6,254.6	6,114.5	(140.2)	-2.2%
- Otros	11.6	6.7	(4.9)	-42.3%
TOTAL	407,907.2	439,787.0	31,879.8	7.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Agosto 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	191,308.5	191,803.2	494.7	0.3%	100.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	57,958.2	58,239.1	280.9	0.5%	100.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,822.1	3,815.7	(6.4)	-0.2%	99.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	45,410.3	45,722.7	312.4	0.7%	100.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	4,193.5	4,197.3	3.8	0.1%	100.1%
- Retención sobre Premios	450.0	452.1	2.1	0.5%	100.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	796.7	803.1	6.3	0.8%	100.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,164.9	1,129.8	(35.1)	-3.0%	97.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,120.6	2,118.5	(2.1)	-0.1%	99.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	99,972.3	100,081.2	108.8	0.1%	100.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	96,594.6	96,701.8	107.1	0.1%	100.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,574.4	1,574.0	(0.4)	0.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	471.9	472.4	0.4	0.1%	100.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	767.1	767.1	-	0.0%	100.0%
- Impuesto Casinos de Juego	132.9	132.9	0.0	0.0%	100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	46.2	47.7	1.5	3.3%	103.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	126.1	126.2	0.0	0.0%	100.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	259.1	259.2	0.1	0.0%	100.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	32,287.2	32,340.1	52.8	0.2%	100.2%
- Dividendos	11,036.0	11,046.9	10.9	0.1%	100.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,100.9	1,101.7	0.8	0.1%	100.1%
- Pagos al Exterior en General	11,740.6	11,695.4	(45.2)	-0.4%	99.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	218.2	212.6	(5.6)	-2.5%	97.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	515.5	515.5	-	0.0%	100.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,916.3	5,995.1	78.8	1.3%	101.3%
- Otras Retenciones	-	807.4	807.4	100.0%	100.0%
- Otros	1,759.8	965.5	(794.3)	-45.1%	54.9%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,090.7	1,142.9	52.1	4.8%	104.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	30,000.8	30,009.0	8.2	0.0%	100.0%
- Operaciones Inmobiliarias	8,428.6	8,498.8	70.2	0.8%	100.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	5,303.5	5,225.6	(78.0)	-1.5%	98.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,877.8	2,902.2	24.4	0.8%	100.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	966.0	878.9	(87.1)	-9.0%	91.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.6	1.8	0.2	9.3%	109.3%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,424.9	1,427.3	2.4	0.2%	100.2%
- Constitución de Cias	1,011.5	1,006.7	(4.8)	-0.5%	99.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	8,488.8	8,524.4	35.6	0.4%	100.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,498.1	1,543.4	45.3	3.0%	103.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	201,423.2	201,688.7	265.5	0.1%	100.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	105,163.8	105,309.1	145.2	0.1%	100.1%
- ITBIS	105,163.8	105,309.1	145.2	0.1%	100.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	81,702.2	81,786.9	84.7	0.1%	100.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	7,029.5	7,019.4	(10.1)	-0.1%	99.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,387.9	11,388.0	0.0	0.0%	100.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	348.4	340.4	(8.1)	-2.3%	97.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	21,129.2	21,143.7	14.5	0.1%	100.1%
- Hidrocarburos Específico	29,369.0	29,450.9	82.0	0.3%	100.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,775.8	5,776.0	0.2	0.0%	100.0%
- Impuesto S/ los Seguros	6,606.6	6,610.6	4.0	0.1%	100.1%
- Otros	55.9	58.0	2.1	3.8%	103.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	13,769.1	13,942.6	173.5	1.3%	101.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	10,955.6	11,153.2	197.5	1.8%	101.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,852.9	1,845.4	(7.5)	-0.4%	99.6%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	960.4	943.9	(16.5)	-1.7%	98.3%
- Otros	0.2	0.2	(0.0)	-0.5%	99.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	788.0	650.1	(138.0)	-17.5%	82.5%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	5,695.7	5,854.3	158.6	2.8%	102.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,694.3	5,852.9	158.6	2.8%	102.8%
- Otros	1.3	1.3	-	0.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	791.0	783.0	(8.0)	-1.0%	99.0%
- Impuesto Emisiones CO2	791.0	783.0	(8.0)	-1.0%	99.0%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	3,043.6	3,048.0	4.3	0.1%	100.1%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,986.1	2,990.8	4.7	0.2%	100.2%
- Derechos Administrativos	57.5	57.2	(0.3)	-0.6%	99.4%
OTROS INGRESOS	6,667.8	6,601.0	(66.8)	-1.0%	99.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	207.1	206.7	(0.4)	-0.2%	99.8%
- Multas y Sanciones	243.8	215.0	(28.8)	-11.8%	88.2%
- Ingresos Diversos	50.8	58.1	7.3	14.3%	114.3%
-Contribución GLP	6,161.7	6,114.5	(47.2)	-0.8%	99.2%
- Otros	4.4	6.7	2.3	53.3%	153.3%
TOTAL	438,930.5	439,787.0	856.5	0.2%	100.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	24,879.7	16,246.8	18,065.4	36,167.6	30,998.5	21,321.4	24,441.5	19,682.3	191,803.2
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	8,207.0	6,823.7	7,665.4	7,677.4	8,262.4	6,881.5	5,893.1	6,865.2	58,275.7
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.4	216.3	1,682.2	211.1	271.2	832.1	205.1	360.8	3,852.3
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,926.2	5,605.1	4,923.8	6,410.7	6,933.4	4,974.0	4,611.3	5,338.0	45,722.7
- Retención Prestación Serv. Grales.	642.0	422.7	413.4	543.1	546.4	535.6	545.7	548.5	4,197.3
- Retención sobre Premios	53.3	54.4	25.9	83.7	72.2	61.7	58.1	42.8	452.1
- Retención Alquileres y Arrendamientos	87.5	70.0	213.3	83.3	76.4	83.7	92.1	96.8	803.1
- Retención Retribuciones Complementarias	182.0	141.6	144.1	132.1	136.5	141.7	126.8	125.1	1,129.8
- Retención Intereses Personas Físicas	242.5	313.6	262.9	213.4	226.3	252.7	254.0	353.2	2,118.5
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,861.8	6,755.7	7,282.2	24,159.4	18,185.8	9,895.4	13,520.9	9,383.5	100,044.6
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,700.3	6,522.1	7,078.3	23,777.9	17,993.1	9,688.4	12,784.4	9,120.8	96,665.2
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	909.4	-	-	174.4	-	-	490.1	-	1,574.0
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	58.7	55.9	60.9	63.5	50.5	55.3	59.6	68.1	472.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.0	95.7	87.2	95.2	96.9	91.7	89.6	99.7	767.1
- Impuesto Casinos de Juego	13.4	15.4	15.4	15.6	17.8	18.0	18.6	18.7	132.9
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	4.8	5.4	5.0	3.5	5.8	47.7
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	40.9	10.9	9.2	0.3	0.7	0.3	54.2	9.7	126.2
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.5	50.6	26.9	27.6	21.4	36.7	20.8	60.7	259.2
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,711.7	2,498.9	2,986.3	4,221.2	4,423.1	4,380.2	4,877.6	3,241.2	32,340.1
- Dividendos	2,354.7	420.9	585.1	1,160.5	1,945.8	1,690.3	2,196.5	693.1	11,046.9
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	71.6	77.1	190.5	77.2	161.7	219.2	80.8	1,101.7
- Pagos al Exterior en General	1,974.7	1,204.6	1,430.4	1,689.5	1,362.2	1,321.9	1,365.0	1,347.1	11,695.4
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	16.7	17.3	16.8	17.9	89.6	18.4	19.0	212.6
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	67.7	68.3	62.9	59.2	67.8	515.5
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	818.8	559.6	618.4	837.6	720.5	846.5	808.5	785.2	5,995.1
- Otras Retenciones	128.9	68.9	86.8	109.0	104.4	97.9	104.0	107.4	807.4
- Otros	135.6	91.7	105.2	149.6	126.8	109.2	106.7	140.8	965.5
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	99.1	168.6	131.5	109.7	127.1	164.4	149.9	192.6	1,142.9
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,419.5	3,156.8	4,724.5	4,713.6	4,822.0	3,338.3	3,395.0	3,439.3	30,009.0
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	983.3	1,189.1	954.5	1,003.2	1,151.0	1,047.5	1,359.9	8,498.8
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	217.9	234.2	1,658.7	2,019.9	317.1	349.9	170.8	5,225.6
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	354.0	1,483.3	189.1	168.8	140.1	136.6	334.9	2,902.2
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	102.1	147.3	127.4	101.3	117.1	91.2	113.1	878.9
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.1	0.1	0.1	0.2	1.8
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	156.0	193.5	213.1	162.7	178.6	175.1	171.4	176.9	1,427.3
- Constitución de Cias	62.0	106.4	205.7	150.5	98.6	208.1	77.4	97.9	1,006.7
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,008.5	1,007.9	1,287.3	1,032.6	1,029.5	1,328.0	996.7	8,524.4
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	190.8	243.6	183.0	218.9	200.2	192.6	188.9	1,543.4
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	27,805.0	23,787.8	24,640.2	25,270.2	24,717.9	25,991.9	24,695.1	24,780.7	201,688.7
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	15,662.5	11,723.7	11,686.6	13,848.8	12,830.5	13,337.9	12,961.8	13,257.4	105,309.1
- ITBIS	15,662.5	11,723.7	11,686.6	13,848.8	12,830.5	13,337.9	12,961.8	13,257.4	105,309.1
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,048.0	9,575.8	10,954.5	9,963.3	10,207.8	10,981.7	10,133.9	9,881.8	81,747.0
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,295.8	1,135.9	721.7	937.0	866.1	627.1	659.8	776.0	7,019.4
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,603.5	1,327.9	1,265.8	1,323.0	1,385.3	1,532.8	1,640.2	1,309.4	11,388.0
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.9	42.2	43.9	44.7	56.2	32.5	37.6	37.5	340.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,150.7	2,365.4	3,121.7	2,418.1	2,772.3	3,073.6	2,693.2	2,548.8	21,143.7
- Hidrocarburos Específico	3,331.9	3,380.0	4,348.7	3,361.0	3,609.5	4,276.2	3,528.5	3,615.1	29,450.9
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	746.0	692.8	704.0	726.7	718.1	728.4	722.4	738.1	5,776.0
- Impuesto S/ los Seguros	873.5	631.5	748.5	1,152.8	793.5	708.3	848.9	853.5	6,610.6
- Otros	0.7	-	0.2	-	6.8	3.4	3.4	3.4	18.0
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,040.0	2,292.2	1,926.0	1,396.5	1,610.8	1,603.4	1,533.1	1,540.5	13,942.6
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,169.5	1,542.1	1,576.3	1,231.1	1,449.0	1,428.9	1,373.3	1,383.1	11,153.2
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	640.1	229.9	44.1	42.6	51.0	38.2	38.3	1,845.4
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.4	109.9	119.8	121.3	119.2	123.4	121.6	119.2	943.9
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.2
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	54.4	196.2	73.1	61.5	68.7	68.9	66.3	100.9	690.0
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXT	758.0	726.4	684.5	754.5	721.0	694.9	720.0	794.9	5,854.3
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	757.9	726.4	684.4	753.9	721.0	694.5	720.0	794.8	5,852.9
- Otros	0.1	0.0	0.1	0.6	-	0.3	0.1	0.1	1.3
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	82.7	106.1	108.8	86.8	102.5	104.3	98.9	92.9	783.0
- Impuesto Emisiones CO2	82.7	106.1	108.8	86.8	102.5	104.3	98.9	92.9	783.0
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	323.4	394.6	400.7	462.7	390.1	372.7	355.8	347.9	3,048.0
- Tasas Tarjetas de Turismo	317.9	388.2	391.9	456.7	382.1	365.0	348.3	340.7	2,990.8
- Derechos Administrativos	5.5	6.5	8.8	6.0	8.1	7.7	7.5	7.2	57.2
OTROS INGRESOS	918.1	869.4	939.2	739.8	731.7	942.6	716.2	744.0	6,601.0
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	206.7	-	-	-	-	-	-	-	206.7
- Multas y Sanciones	14.9	70.8	24.9	26.1	20.5	13.7	18.2	215.0	
- Ingresos Diversos	3.0	12.0	5.1	8.0	7.4	4.3	6.5	11.8	58.1
- Contribución GLP	693.1	785.9	908.1	705.1	701.7	912.2	695.3	712.9	6,114.5
- Otros	0.4	0.7	1.0	0.5	2.0	0.3	0.7	1.0	6.7
TOTAL	57,186.32	45,287.99	49,563.24	68,195.19	62,483.68	52,766.07	54,422.54	49,881.99	439,787.02

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



**IMPUESTOS
INTERNOS**

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

DGII.GOV.DO

REDES SOCIALES @DGII

